

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29, MADRID. Teléfono 24 24 84

Ejemplar, 1,00 peseta Atribuido, 2,00 pesetas. Suscripción Trimestre, 65 pesetas

Año XVII

Jueves 24 de abril de 1952

Núm. 115

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas al Excelentísimo Señor Naguib Hilali Pachá, Presidente del Consejo de Egipto ... 1858

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Abd-el-Kalak Hussuna, Ministro de Negocios Extranjeros de Egipto ... 1858

Otro de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Merito Civil al Señor Abd-el-Rahman Azzam Pachá, Embajador ... 1858

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Rectificación al Decreto de 28 de marzo de 1952 por el que se modifican determinados artículos del Estatuto del Magisterio Nacional Primario ... 1858

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Ciudad Real, San Sebastián y Sorla, respectivamente, señores don don Manuel Aceto-Rico y Semprún, don Juan Pagola Biriben y don Eusebio Fernández de Velasco ... 1858

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 17 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios de don José García Moreno, promovido contra resolución del Ministerio del Ejército, relativa a rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento ... 1859

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Manuel Cisneros Tudela contra resolución del Ministerio de la Gobernación, que le deniega servicios efectivos ... 1859

Otra de 21 de abril de 1952 por la que se modifica el artículo primero del Reglamento del Registro-Matrícula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Española, aprobado por Orden de 30 de octubre de 1943 ... 1860

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 15 de abril de 1952 por la que se acuerda la jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Almería don Nicolás Prados Salmerón ... 1860

Otra de 31 de marzo de 1952 por la que se promueve a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan a las categorías que se indican ... 1860

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Manuel del Ojo Velayo ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Manuel Sánchez Camarero ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Venancio Méndez Feljo ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Juan Alberti de la Torre ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Juan José Ortéga Lamadrid ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Jaime Díaz Aguado ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eduardo Balxaull Morales ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Luis Torres Pérez ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Santiago Campillo Buscarón ... 1864

Orden de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Pedro Aragonese Alonso ... 1864

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Mariano Sauchis Jiménez ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Mariano Sauchis Jiménez ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eugenio Joaquín Vida Lumpié ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Bedro Lumbreras Vallente ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Córdoba de los Ríos ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Gaspar Martínez Vázquez ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Basilio Orozco Treviño ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Juan Moreno de Corta ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Leonardo Fernández Suárez ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Francisco Molins Aristegui ... 1865

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Manuel Mateo Santamaría ... 1866

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Antonio Infante de Oña ... 1866

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eduardo Alonso Sanbrmán ... 1866

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Fernando Cadenas Aguilar Tablada ... 1866

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Antonio Esquivias Franco ... 1866

Otra de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Abraira López ... 1866

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 11 de marzo de 1952 por la que se declara cesante a don Fernando Alvarez Fernández, Cartero urbano de tercera clase ... 1866

Otra de 31 de marzo de 1952 por la que se dispone el pase a situación de retirado, por edad, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona ... 1866

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Direcciones de Grupos Escolares ... 1867

Otra de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Regencias de Graduadas Anejas ... 1867

Otra de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a Escuelas Maternales y de Párvulos ... 1868

Otra de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Secciones de Graduadas Anejas ... 1869

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 26 de marzo de 1952 por la que se establece el distintivo que han de ostentar los Secretarios de Magistraturas de Trabajo en actos de servicio ... 1871

PÁGINA

PÁGINA

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 17 de abril de 1952 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de febrero último, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.446, interpuesto por don Basilio Sánchez Pérez, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1946 1872

Otra de 8 de febrero de 1952 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio 1872

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA.—*Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.* Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1951 1870

Dirección General de Timbre y Monopolios (Sección de Loterías).—Autorizando la celebración de una tombola benéfica, durante los meses del próximo verano, en Bilbao, organizada por la Junta de Construcción de Templos Paroquiales de dicha ciudad 1878

Declarando nulo y sin ningún valor, por defecto de impresión, el billete de la serie segunda número 14431, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 del actual 1878

GOBERNACION.—*Dirección General de Correos y Telecomunicación.*—Anunciando subasta para contratar las obras de construcción de veintituna viviendas en Sevilla con destino a funcionarios de Correos y Telecomunicación 1878

OBRAS PUBLICAS.—*Subsecretaría.*—Disponiendo que los Auxiliares del Cuerpo Técnico administrativo y Auxiliar en situación de excedencia, manifiesten si optan o no por pasar a la Escuela Técnica del citado Cuerpo 1879

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lugo y Santiago de Compostela, con hijuela de Arzúa a Sobrado, provincias de La Coruña y Lugo, a doña Cristina Ventoso Freire 1879

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barco de Valdeorras y Robledo de la Lstra, provincia de Orense, a don Manuel Nuñez Marínas 1880

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transportes mecánicos de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros, provincia de Córdoba, a don Juan Antonio Alcalde Gallardo 1880

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas al Excelentísimo Señor Naguib Hilali Pachá, Presidente del Consejo de Egipto.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Excelentísimo Señor Naguib Hilali Pachá, Presidente del Consejo de Egipto,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Dado en Madrid a uno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Señor Abd-el-Kalak Hassuna, Ministro de Negocios Extranjeros de Egipto.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Abd-el-Kalak Hassuna, Ministro de Negocios Extranjeros de Egipto,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETO de 1 de abril de 1952 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Señor Abd-el-Rahman Azzam Pachá, Embajador.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Señor Abd-el-Rahman Azzam Pachá, Embajador,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el

Palacio de El Pardo a uno de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Rectificación al Decreto de 28 de marzo de 1952 por el que se modifican determinados artículos del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Habiéndose padecido error de imprenta en el referido Decreto, inserto en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ciento doce, correspondiente al día veintuno de abril actual, páginas mil ochocientos quince y mil ochocientos dieciséis, se reproduce de nuevo a continuación, debidamente rectificadas la parte afectada, correspondiente al epígrafe b) del artículo setenta y uno:

«b) Tiempo de servicios en activo desde su primera toma de posesión como perteneciente al escalafón de plenos derechos: un punto ochenta y tres milésimas y dos milésimas, respectivamente, por cada año, mes y día.»

PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

Disponiendo la inclusión en la lista de Procuradores de los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Ciudad Real, San Sebastián y Soria, respectivamente, señores don Manuel Acedo-Rico y Semprún, don Juan Pagola Biriben y don Eusebio Fernández de Velasco.

Habiendo sido designados Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Ciudad Real, San Sebastián y Soria, respectivamente, los señores don Manuel Acedo-Rico y Semprún, don Juan Pagola Biriben y don Eusebio Fernández de Velasco, se dispone su inclusión en la lista de Procuradores, en cumplimiento de lo establecido en el apartado e) de la Ley de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a reserva del juramento que deben prestar, según lo expresado en el artículo cuarto de la Ley de creación de Cortes.

Palacio de las Cortes, veintitres de abril de mil novecientos cincuenta y dos.

El Presidente de las Cortes,
ESTEBAN DE BILBAO Y EGÜÍA

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios de don José García Moreno, promovido contra resolución del Ministerio del Ejército relativa a rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 8 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el expediente de recurso de agravios promovido por don José García Moreno, Ayudante de Oficinas Militares, contra resolución del Ministerio del Ejército que le desestima petición de rectificación de antigüedad en el empleo de Sargento;

Resultando que en 16 de agosto de 1947, don José García Moreno, que durante la Guerra de Liberación fué promovido al empleo de Sargento provisional de Infantería, siendo declarado mutilado de Guerra, con un 30 por 100 de mutilación, en junio de 1938, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra, y que en virtud de la Orden de 16 de junio de 1942 («D. O.» número 139), dictada para la transformación de Sargentos, quedó afecto a empleo burocrático, fué promovido a Sargento efectivo de Infantería, como comprendido en la Orden circular de 4 de enero de 1947, según la cual los Cabos primeros, procedentes de Sargentos no efectivos, comprendidos en el apartado b), párrafo primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942, serían ascendidos a Sargentos efectivos al cumplir diez años de servicios, o diez de empleo entre Cabo, Cabo primero y Sargento no efectivo; asignándose al interesado la antigüedad de 1 de agosto de 1947, en el citado empleo de Sargento efectivo;

Resultando que en 11 de mayo de 1950 el interesado solicitó del Ministerio del Ejército le fuese concedida en tal empleo la antigüedad de 1 de abril de 1933, de conformidad con lo prevenido en la norma quinta b) de la Orden de 28 de enero de 1944, y artículos séptimo y noveno de la Orden de 28 de marzo del mismo año; añadiendo en apoyo de su pretensión que si no pudo tomar parte en los cursos de transformación de Sargentos provisionales en efectivos, fué debido únicamente a que, a causa de sus mutilaciones, no era admitido a ellos;

Resultando que en 13 de junio de 1950 fué desestimada su petición por el Ministerio del Ejército, por entender que la antigüedad que correspondía al interesado en el empleo de Sargento era la que tiene asignada, como comprendido en la Orden de 4 de enero de 1947;

Resultando que contra tal resolución interpuso el señor García Moreno recurso de reposición, insistiendo en sus anteriores alegaciones; recurso que fué informado en sentido desestimatorio por la Dirección General de Reclutamiento y Personal, por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de enero de 1947; si bien la resolución desestimatoria expresa no llegó, al parecer, a dictarse;

Resultando que en tiempo hábil interpuso el señor García Moreno el presente recurso de agravios, insistiendo en sus anteriores alegaciones y pretensión, y añadiendo que tal pretensión se encuentra apoyada por la Ley de 27 de diciembre de 1947, en su artículo cuarto; y, además, que, a su juicio, el criterio según el cual las mutilaciones padecidas no podían menoscabar la antigüedad en el empleo, se encontraba acogido por esta jurisdicción de agravios, al estimar el recurso interpuesto por el Capitán don Antonio Moreno de Guerra y Pérez;

Vistos la Orden de 16 de junio de 1942; la Orden de 28 de enero de 1944 y la de 28 de marzo del mismo año; la

Orden de 4 de enero de 1947; la resolución recaída en el recurso de agravios interpuesto por don Antonio Moreno de Guerra («D. O.» núm. 218), Orden de 19 de septiembre de 1947; la Ley de 27 de diciembre de 1947, en su artículo cuarto;

Considerando que la única cuestión que se suscita en el presente recurso de agravios consiste en determinar si la antigüedad del recurrente en el empleo de Sargento efectivo, ha de ser fijada de acuerdo con la Orden de 4 de enero de 1947, en cuyo caso la antigüedad de 1 de agosto de 1947 está bien señalada, o si, por el contrario, ha de hacerse con arreglo a las disposiciones indicadas por el recurrente, en cuyo caso la antigüedad que le correspondería sería la de 1 de abril de 1939;

Considerando que según la Orden de 16 de junio de 1942, dictada precisamente, según su preámbulo, para la transformación de los Suboficiales y Clases provisionales en efectivos, los Sargentos que no llegaron a transformarse por falta de aptitud física, debida a heridas de guerra, se afectarían a destinos burocráticos, «con el empleo de Cabos primeros y el sueldo actual, si su concepción es favorable» (artículo 18, apartado b), párrafo primero, número tercero); supuestos de hecho que, siendo los del interesado, motivaron sus subsiguientes destinos burocráticos;

Considerando que, según dicho texto, el interesado había de continuar en tal empleo—de Cabo primero—hasta la edad de cincuenta y un años, en que obtendría el retiro forzoso con la pensión que para los Sargentos señalan las disposiciones vigentes; pero habiendo sido sustituida esta última parte del precepto en cuestión por la Orden de 4 de enero de 1947, según la cual «los Cabos primeros procedentes de Sargentos no efectivos, comprendidos en el apartado b), 1) del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942, serán ascendidos a Sargentos efectivos al cumplir los doce años de servicio, o diez de empleo, entre Cabo, Cabo primero y Sargento no efectivo; por lo que habiendo sido promovido a Cabo, por elección, en 1 de agosto de 1937, se deduce que la Orden que se impugna al señalar al recurrente la antigüedad de 1 de agosto de 1947, en el empleo de Sargento, está ajustada a las normas contenidas en la Orden de 4 de enero de 1947;

Considerando que es precisamente la Orden citada, de 4 de enero de 1947, la que resulta aplicable al presente caso, ya que específicamente regula los supuestos hechos que se dan en el recurrente; sin que sean de aplicación, ni la Orden de 28 de enero de 1944, que se refiere concretamente a los entonces Sargentos efectivos, ni menos su artículo quinto, dedicado a los Sargentos de Sanidad Militar; no pudiéndose aplicar tampoco la Orden de 28 de marzo de 1944, que si bien se refiere en sus artículos séptimo y noveno a los Sargentos provisionales, alude sólo a aquellos que terminen con aprovechamiento estudios en las Unidades de Transformación, lo que notoriamente no es el caso del recurrente;

Considerando que la Ley de 27 de diciembre de 1947, que asimismo invoca el recurrente, se refiere a Armeros, Ajustadores, Auxiliares de Taller, Silleros, Guardianes y Artificieros, nombrados con carácter provisional durante la guerra; pero para nada se habla en ella de situaciones como la del recurrente, que tienen en cambio su adecuada y propia regulación en la Orden de 4 de enero de 1947;

Considerando que la resolución del recurso de agravios interpuesto por el Capitán don Antonio Moreno de Guerra, que asimismo se invoca, aparte de la diversidad de legislaciones aplicables, no se refiere a la antigüedad en el empleo, sino a la fecha desde la que había de perfeccionar quinquenios, extremo que

no ha sido planteado en el presente recurso y que, por otra parte, tiene solución concreta en la propia Orden de 4 de enero de 1947.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado,

El Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se resuelve el recurso de agravios promovido por don Manuel Cisneros Tudela contra resolución del Ministerio de la Gobernación que le deniega servicios efectivos.

Excmo. Sr.: El Consejo de Ministros, con fecha 22 de febrero último, tomó el acuerdo que dice así:

«En el recurso de agravios promovido por don Manuel Cisneros Tudela, Jefe de Negociado de primera del Cuerpo Técnico de Correos, contra resolución del Ministerio de la Gobernación que le deniega como servicios efectivos el tiempo transcurrido entre 16 de junio de 1939 a 10 de mayo de 1946, en que estuvo suspendido de empleo y sueldo y fué separado del servicio;

Resultando que con fecha 16 de junio de 1939, y en virtud de expediente instruido para averiguar la conducta político-social del Oficial de primera clase del Cuerpo de Correos don Manuel Cisneros Tudela, se le impuso las sanciones de confirmación de la suspensión en que se encontraba, traslado fuera de la provincia de Soria, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante dos años e inhabilitación para puestos de mando y confianza durante tres años; y que en 16 de julio de 1940 se dispuso la separación definitiva del servicio de dicho funcionario, porque en el expediente administrativo que se le había seguido se probó que había incurrido en la falta muy grave de abandono de destino en 21 de octubre de 1936;

Resultando que en 10 de mayo de 1946 se acordó revocar la Orden de 16 de julio de 1940, por la que se separaba del Cuerpo Técnico de Correos al señor Cisneros, ya que por los Organismos competentes se había juzgado y fallado la conducta política y en el orden administrativo sólo cabe estimar como generatriz de faltas disciplinarias los actos que vulneran los preceptos reglamentarios; y se le declaró incurso en una falta grave de las comprendidas en el caso 11 del artículo 54 del vigente Reglamento orgánico del Personal de Correos, por haberse ausentado del lugar donde radicaba la oficina de su cargo, sin licencia ni permiso de las Autoridades Postales, la cual, a tenor de lo preceptuado en el artículo 59 del mismo texto legal, deberá ser corregida como multa perdonada, de quince días de su haber, reintegrándole al mismo tiempo al Cuerpo Técnico a que pertenecía;

Resultando que por Ley de 18 de diciembre último se concedió a los funcionarios del citado Cuerpo un complemento de sueldo por años de servicio, y que solicitado dicho incremento por el recur-

rrente le fué denegado, por estimar el Ministerio que no debían computarse como servicios efectivos el tiempo que transcurrió desde su cese por motivos político-sociales, hasta la nueva posesión del cargo; por lo que el interesado formuló el recurso de reposición previsto en la Ley de 18 de marzo de 1944, alegando sustancialmente que prestó servicios ininterrumpidamente desde 1 de enero de 1920 hasta el 22 de octubre de 1936 en que fué suspendido por la Autoridad Militar, siendo confirmada esta sanción en 16 de junio de 1939, y separado del Cuerpo en 1940, pero luego revocada la pena por Orden de 10 de mayo de 1946, que reconoce el error legal cometido por la resolución que le separaba, por lo que en modo alguno se le puede hacer responsable de la conducta anómala de la Administración y, en consecuencia, procede que se le considere como servicios prestados efectivamente aquellos que dejó de prestar por estar primero suspendido de empleo y sueldo y luego separado del servicio;

Resultando que fué desestimada la reposición porque se entendían servicios efectivos los prestados efectivamente al Estado, en destino dotado con sueldo que figure detallado en los Presupuestos del Estado, etc., tal como se dispone en la legislación de Clases Pasivas, y el recurrente no percibió los haberes completos desde que cesó hasta que se reintegró a su cargo; por lo que el interesado interpuso recurso de agravios, alegando en síntesis que no le puede ser imputable la falta de concurrencia a este requisito, y por ello se cree con derecho a que se le computen como efectivos los servicios en cuestión;

Resultando que el Jefe de la Sección Central de Personal del Ministerio de la Gobernación ha informado que el criterio sustentado al denegar la reposición es el consultado por la Asesoría Jurídica, la cual dictaminó que la efectividad está determinada por la percepción del sueldo completo, o que esta percepción se hubiere llevado a cabo si se reconoció el derecho a la misma, por lo que entiende que debe ser desestimado el recurso;

Vistos la Ley de 18 de diciembre de 1950, la de 18 de marzo de 1944 y demás disposiciones aplicables;

Considerando que la cuestión jurídica que se plantea en el presente recurso de agravios consiste en determinar si el tiempo que permaneció el recurrente suspendido de empleo y sueldo, primero, y separado después del Cuerpo Técnico de Correos a que pertenece, le puede ser computado para disfrutar el complemento de sueldo que establece la Ley de 18 de diciembre de 1950;

Considerando que el artículo primero de dicha Ley dispone lo que denomina «complemento de sueldo por años de servicio», y el artículo segundo, al regular la cuantía y forma de percibir dicha retribución complementaria se refiere a un número determinado de «servicios efectivos», lo mismo que el artículo quinto, al determinar los complementos del personal de la Escala de Auxiliares Mecánicos, por lo que parece lógico concluir que únicamente los años que tengan este carácter de efectividad en el desempeño de la función por parte del funcionario pueden ser computables para fijar el incremento de sueldo que se establece;

Considerando que esta interpretación viene corroborada por el artículo sexto de la referida Ley, que dispone que «en los casos de postergación e inhabilitación para el ascenso, los funcionarios afectados por estas sanciones no podrán percibir en concepto de sueldo y complemento del mismo mayor cantidad que la que se acredite o debiera acreditarse por ambos conceptos al que inmediatamente les preceda en el Escalafón que no haya sufrido dichas sanciones, computándose la antigüedad de éste, a efectos de determinar el complemento del sueldo del

sancionado desde la fecha de su ingreso, cualquiera que fuese el tiempo que hubiese permanecido en la situación de servicio activo»; de donde se infiere que al establecerse con carácter excepcional se computará todo el tiempo desde el ingreso en el Cuerpo independientemente de los servicios en activo, únicamente para determinar la antigüedad de los no sancionados en el caso de que precedan en el Escalafón a otro funcionario que lo haya sido con perjuicio de sus ascensos ordinarios, implícitamente se reconoce como norma general los años efectivamente prestados como servicios, y además no se extiende dicho régimen extraordinario a los sancionados; por todo lo cual debe entenderse que no sólo en la letra de la Ley, sino también en su espíritu, está no contar a los efectos indicados, más que el tiempo realmente servido a la Administración;

Considerando que en el caso presente el interesado dejó de desempeñar su función como Oficial de primera del Cuerpo Técnico de Correos, en virtud de las sanciones que se le impusieron, desde 16 de junio de 1939 hasta el 10 de mayo de 1946, por lo que, a tenor de la interpretación dada a los preceptos aplicables, no le puede ser tenido en cuenta dicho tiempo a los efectos solicitados; sin que se oponga a lo expuesto la alegación de que la Administración le revocó la sanción de separación, ya que al dictarse dicha resolución no se estableció el abono del tiempo permanecido anteriormente suspendido de empleo y sueldo y separado del servicio, ni el derecho a cobrar los sueldos no cobrados; sino que se limitó a conmutar la sanción del interesado;

Considerando, por último, que la interpretación dada por el Departamento a la Ley de 18 de diciembre de 1950 coincide con la sentada por esta jurisdicción, toda vez que el hecho de desempeñar realmente un funcionario su cargo, supone normalmente el percibo de sueldo completo con cargo a los Presupuestos del Estado, por lo que no procede acceder a la pretensión del recurrente.

De conformidad con el dictamen emitido por el Consejo de Estado.

El Consejo de Ministros ha resuelto desestimar el presente recurso de agravios.»

Lo que de orden de Su Excelencia se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de V. E. y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el número primero de la de esta Presidencia del Gobierno de 12 de abril de 1945.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

ORDEN de 21 de abril de 1952 por la que se modifica el artículo primero del Reglamento del Registro-Matricula de Caballos de Pura Sangre y Pura Raza Española, aprobado por Orden de 30 de octubre de 1943.

Excmos. Sres.: En cumplimiento a lo dispuesto en Orden de esta Presidencia de fecha 22 de diciembre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 361) y de conformidad con lo dispuesto por la Comisión designada en dicha Orden, el artículo primero del Reglamento de 30 de octubre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 307) del Registro-matricula de caballos pura sangre y pura raza española que existan en España se modifica como sigue;

Artículo 1.º La Comisión del Registro-matricula de caballos de pura raza, dispuesta por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de marzo de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81), tiene por cometido inscribir todos los caballos y yeguas de la raza pura sangre inglesa, árabe, española y angio-árabe para los de silla, y bretona, perchonera, postier-bretona y ardanesa-bretona para los de tiro que existan en España.

Todos los preceptos del expresado Reglamento se consideran ampliados y de aplicación para las razas de tiro antes mencionadas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1952.

CARRERO

Excmos. Sres.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de abril de 1952 por la que se acuerda la jubilación forzosa, por haber cumplido la edad reglamentaria, del Notario de Almería don Nicolás Prados Salmerón.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial y 37, 40 y concordantes de su anexo I, la Orden de 11 de abril de 1951 y la Circular de esa Dirección General de 12 de mayo siguiente; visto el expediente personal del Notario de Almería don Nicolás Prados Salmerón, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la jubilación forzosa del Notario de Almería don Nicolás Prados Salmerón por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado más de treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 30.000 pesetas, que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1952.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 31 de marzo de 1952 por la que se promueve a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan a las categorías que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a las categorías del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se indican, dotadas con el haber anual que también se expresa, a los funcionarios del mismo Cuerpo que a continuación se relacionan, con expresión de su respectivo destino, donde continuarán prestando sus servicios, asignándoles como antigüedad para todos los efectos la del día 2 del actual siguiente al de la publicación del Decreto de 22 de febrero último, que reorganiza la plantilla de los referidos funcionarios.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS

1.º A la primera categoría, con el haber anual de 14.000 pesetas:

José Sánchez Martos	Madrid número 9.
Pedro Gali Roca	Barcelona número 5.
Angel Pujol Coll	Barcelona número 12.
Gumersindo García Blázquez	Madrid número 12.
Juan G. Yoldi Arrache	Pamplona.
Valentin Azofra Martínez	Burgos.
José Antonio Fernández Galindo	Linares (Jaén).
Francisco Maté García	Palencia.
Enrique Liadro Estellés	Valencia número 5.
Luis Antonio Inchaurrealde Uriarte	Logroño.
Tomás Agustín Villar Rodríguez	Palencia.
Emilio Soler Fernández	Granada número 1.
Jesús Carreter Navarro	Almería número 1.
Rodrigo Vaquero Pelaz	La Coruña número 2.
Luis Garrido Alvarez	Sevilla número 3.
Pablo Ripoll Oliver	Palma de Mallorca número 2.
Antonio Hernández García	Málaga número 3.
Emilio Román Ramírez	León.
Jerónimo Alayón Hernández	Santa Cruz de Tenerife.
José María Mestres Simón	Mataró (Barcelona).
Francisco Tomás Fernández	Lorca (Murcia).
Carlos Campo Alonso	Santander número 2.
Emilio Núñez Torron	Lugo.
Antonio de la Rosa Moreno	Priego de Córdoba (Córdoba).
Carlos Navas Callaba	Córdoba número 2.
Felipe Molina Molina	Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Alfonso Rodríguez Rocas	Gijón número 1.
Valentin Andrés Román	Salamanca.
José Valdés García	Ladín (Pontevedra).
Fernando Enriquez Gamaza	Sevilla número 4.
Lourdes Casas Rodríguez	Monforte de Lemos (Lugo).
Antonio López Barcia	Lugo.
Juan Parra Diaz	Granada número 3.
Francisco García-Córcoles Molina	Murcia número 1.
Cristóbal Ramos Mazuecos	Granada número 1.
José Beltrán Camps	Valencia número 3.
Salvador Goyanes Sorélo	Orense.
Jesús Luis Mezquita Pomier	Castellón de la Plana.
Alejandro Mansa Munilla	San Sebastián número 1.
Miguel Urraca Ramirez	Huelva.
Jesús Cantalapiedra Barés	León.
Elias Ramos Mori	Morón de la Frontera (Sevilla).
Celso Antonio Martínez Culell	Vigo número 1.
Miguel Pradó García	Ciudad Real.
Juan Antonio Doroso Lidón	Murcia número 2.
Pedro Gónz. Verdú	Alicante número 2.
Miguel Miralles Agulló	Alcoy (Alicante).
Gonzalo Gutiérrez Zotes	Valencia de Don Juan (León).
Luis Esteve Bonilla	Valencia número 2.
Manuel Maldonado Lucena	Sevilla número 2.
Rafael Muñoz García	Valdepeñas (Ciudad Real).
Martin Dalmau Bou	Gerona.
Emilio Sánchez Tordesillas	Carabanchel Bajo (Madrid).
Juan Antonio Ruiz Jimenez	Antequera (Málaga).
Francisco Velasco Ruiz	Jaén.
Gerardo Fernández Rodríguez	Albacete.
Manuel Rodríguez García	Oviedo.
Juan García Montesinos	Almería número 2.
Isidoro Caro Caro	Loja (Granada).
María Dolor S. Nieto Virosta	Vigo número 3.
Cayo Ortega Rivera	Victoria.

NOMBRES Y APELLIDOS

DESTINOS

Miguel Lozano Andrés	Zaragoza número 2.
Inocencio Sánchez Gonzalez	Badajoz.
Jesús Rico Gómez	Albacete.
Fernando García-Testón Punzón	Sevilla número 1.
Antonio Molina Luque	Cabra (Córdoba).
Antonio Guardiola Diaz	Jumilla (Murcia).
Florencio Espina Patiño	Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
Macedonio Picazo Panadero	Villarrobledo (Albacete).
Lidia Aurora Nieto Villamartin	Vigo número 2.
Francisco Ramirez Canones	Alcalá la Real (Jaén).
José María Juan Iturriga Landalra	Bilbao número 2.
Félix Hernán Maganto	Segovia.
Babino Peris Porta	Valencia número 6.
Antonio Martir-z Baile	Valladolid número 1.
Benito Bragado Argüello	Valladolid número 2.
Claudio Duran Guijo	Carabanchel Bajo (Madrid).
Pedro Barrero Aboj	Vigo número 3.
Emilio Rosa Penche	Lucena (Córdoba).
Aurelio Cañedo Alvarez	Siero (Oviedo).
Roberto Estellés Bellver	Valencia número 1.
José Ruiz González	Santander número 1.
Antonio Collantes Vizcaino	Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
Diego Gómez Pérez	Murcia número 1.
Clemente Gutiérrez Huertas	Santander número 1.

2.º A la segunda categoría, con el haber anual de 11.200 pesetas:

Miguel Velázquez Curbelo	Puerto de Cabras (Las Palmas).
Juan Sánchez Rodríguez	Gáldar (Las Palmas).
José Matéu Giné	San Felix de Llobregat (Barcelona).
Antonio Fernández Vargas	Belvis de la Jara (Toledo).
Manuel Aboj Rodríguez	El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
Antonio Cordes Muñoz	Manzanares (Ciudad Real).
Andrés Ocaña Mejías	Fnana (Almería).
Martin Hernández Hernández	Villena (Alicante).
Antonio Ismael Sotasa García	Ateca (Zaragoza).
José Monera Vidal	Torrente (Valencia).
Francisco Flores Fernández	Vélez Rubio (Almería).
Isabel Ortiz Valero	Cazorla (Jaén).
Mariano Canal Planes	Gavá (Barcelona).
Eduardo Zamora Martinez	Alhama de Granada.
Juan Antonio Lam. Mendianes	Ginzo de Limia (Orense).
José Gómez Caro	Pilas (Sevilla).
Dolores Rosario Bondia	San Baudilio de Llobregat (Barcelona).
Aureliano Alonso Maniega	Benavent (Zamora).
Antonio Milla Torbella	Prat de Llobregat (Barcelona).
Juan Comas Mellis	Bianes (Gerona).
José Jesús Fernández Rojo	Corvera de Toranzo (Santander).
Gabriel Candel Gomez	Casas-Ibañez (Albacete).
Pedro Valdazo Fernández	Miranda de Ebro (Burgos).
Florencio Moreno Munera	Riopar (Albacete).
Faustino Sanz Sanz	Turégano (Segovia).
Pilar Yuste Pabio	Liria (Valencia).
Juan Cossio Crespo	Valle de Cabuerniga (Santander).
Cipriano Diaz Navarro	Jerez de los Caballeros (Badajoz).
Pascual Cabrera Guerrero	Huescar (Granada).
José Rodríguez Diaz	Orotava (Tenerife).
Aurelio Pérez Sanchez	Linares de Riofrio (Santander).
José Sócrates Alonso Alonso	Santa Comba (La Coruña).
Camilo García Muñoz	Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real).
José Fernández Ibañez	Torreclavaga (Santander).
María Victoria Benito Bardón	Padul (Granada).
Mariano Ruiz Rodriguez	Padul (Granada).
Luis Miguel Escudero	Villadiego (Burgos).

DESTINOS

NOMBRES Y APELLIDOS

Manuel Segundo Rodríguez ... La Línea de la Concepción (Cádiz).
 Cesár Orozco López ... Huelva (Cuenca).
 Félix Fortea Díaz ... Carriena (Zaragoza).
 Eloy López Díez ... Sedano (Burgos).
 Rafael Resa Mateo ... Caspe (Zaragoza).
 Leonardo García Hernández ... Cabezas del Villar (Avila).
 Nicasio Martín Urzay ... Madrid núm. 19.
 Santos Echalecu Iribarren ... Pamplona.
 Manuel Espinosa Losa ... Tomelloso (Ciudad Real).
 Santiago Sánchez Clemente ... Zaragoza núm. 2.
 Manuel Pérez Rodríguez ... Zamora.
 Antonio López Gómez ... Granada núm. 3.
 Francisco Víctor Pineda Arahás ... Bilbao núm. 2.
 José María Simón Lafuente ... Vegadeo (Oviedo).
 Conrado Figueras Catalá ... Palafrugell (Gerona).
 Teófilo Muñoz Casero ... Plasencia (Caceres).
 Heliodoro Pons Campos ... Valencia núm. 6.
 Juan Cadenas Usea ... Cartagena.
 Juan de Dios Moya Villanova ... Gambia la Grande (Granada).
 Ramón Alonso González ... Langreo (Oviedo).
 Félix López Alvira ... Almazán (Soria).
 Alejandro López Crespo ... Quiroga (Lugo).
 Angel Martín Arroyo ... Valoria la Binea (Valladolid).
 Luis Romero Sánchez ... Getafe (Madrid).
 Ramón Zamora Rodríguez ... Berlanga (Badajoz).
 Antonio Clavero Garrido ... Castro del Río (Córdoba).
 Antonio Francisco González Ayala ... Corella (Navarra).
 Luis Otón Ageo Sanchis Pastor ... Solter (Balears).
 Evarado Bergés Castelló ... Barcelona núm. 4.
 José Miñana Herrero ... Portillo (Valladolid).
 Camilo José García Puertas ... Andujar (Jaén).
 Agustín Hervanz Yuste ... Padron (La Coruña).
 Esteban Pérez Pérez ... Madrid núm. 17.
 Jesús Díaz Gutiérrez ... Córdoba núm. 2.
 Francisco Santacruz Sánchez ... Almagro (Ciudad Real).
 Francisco Ibáñez García ... Calatayud (Zaragoza).
 Justo Romero Castro ... Ilora (Granada).
 Agustín Hernández Luis ... Navacencejo (Caceres).
 Vicente Val Martín ... Realejo Alto (Tenerife).
 Julián Emilio Miguel Martínez ... Ametlla de Mar (Tarragona).
 Gerardo Félix Albarzuza Murrillo ... Zaragoza núm. 3.
 Manuel Gavira Romero ... Pamplona.
 César Valladolid Ortega ... Los Palacios y Villafraanca (Sevilla).
 Isidro Mohedano Dominguez ... Casar de Palomero (Caceres).
 Pedro Sans Arnau ... Barcelona núm. 3.
 Francisco López Caballero ... Bullas (Murcia).
 Miguel Silverio González Calderón ... Madrid núm. 4.
 Ismael Pardo Calavia ... Chinchilla (Albacete).
 Sebastián Barrueco Salvador ... San Sebastián núm. 1.
 José Ináñez Molina ... Llerena (Badajoz).
 Adolfo Paumard Correa ... Santa Fe (Granada).
 Juan Cutanda Garcés ... Monesterio (Badajoz).
 Juan Luis Corona Gallardó ... Cullera (Valencia).
 Secundino García Díaz ... Cantillana (Sevilla).
 Francisco Castillo Gálvez ... Redondela (Pontevedra).
 Fernando Gil Tejedor ... Guecho (Vizcaya).
 Antonio Sáez Conteras ... Bilbao número 4.
 Francisco Guerra Aguilar ... Almería núm. 2.
 Pedro Córdoba Jiménez ... Telde (Las Palmas).
 Eugenio Lafontana Jiménez ... Caudáda (Avila).
 Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

NOMBRES Y APELLIDOS

Navia (Oviedo).
 Cañete (Cuenca).
 Pefaranda de Duero (Burgos).
 Sabiñángo (Huesca).
 Badalona (Barcelona).
 Piedrabuena (Ciudad Real).
 Torres del Campo (Jaén).
 Fuente de Piedra (Málaga).
 La Bañeza (León).
 Medicina del Campo (Valladolid).
 Sariñena (Huesca).
 Villafraanca de Oria (Guipúzcoa).
 Ordenes (La Coruña).
 Jérica (Castellón).
 Cardona (Barcelona).
 Trazo (La Coruña).
 Santa Cruz de la Palma (Tenerife).
 Sisante (Cuenca).
 Forcuna (Jaén).
 Bermo (Vizcaya).
 Santa María del Páramo (León).
 Puigreg (Barcelona).
 San Saturnino de Noya (Barcelona).
 Villanueva de la Serena (Badajoz).
 Vinaroz (Castellón).
 Teguiise (Las Palmas).
 San Javier (Murcia).
 Adecje (Santa Cruz de Tenerife).
 Ribadavia (Orense).
 Ciudad Rodrigo (Salamanca).
 Dolores (Alicante).
 Mengibar (Jaén).
 Vélez-Málaga (Málaga).
 Herencia (Ciudad Real).
 Nava del Rey (Valladolid).
 Torredonjimeno (Jaén).
 Icod (Las Palmas).
 Olivenza (Badajoz).
 Alba de Tormes (Salamanca).
 Nigrán (Pontevedra).
 Guadalcanal (Sevilla).
 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
 Vallehermoso (Tenerife).
 Pozo-Aicón (Jaén).
 Roa de Duero (Burgos).
 Villablino (León).
 Almodóvar del Campo (Ciudad Real).
 Guilelo (Salamanca).
 Belmonte-Miranda (Oviedo).
 Béjar (Salamanca).
 Lezuza (Albacete).
 Santa Brígida (Las Palmas).
 Valdefuentes (Caceres).
 Piedrahíta (Avila).
 Irún (Guipúzcoa).
 Sarría (Lugo).
 Almeralejo (Badajoz).
 Bande (Orense).
 Huelva-Overa (Almería).
 Ronda (Málaga).
 Garachico (Tenerife).
 Quintanar de la Orden (Toledo).
 Aranda de Duero (Burgos).
 Roquetas (Tarragona).

NOMBRES Y APELLIDOS

Emilio González Rego ...
 Eutiquiano Romero Díaz ...
 Francisco Zamorano Antón ...
 Modesto Laguarda Segura ...
 Julio Miró Solé ...
 Juan Manue, López Laguna ...
 Juan Colmenero Palomino ...
 Francisco Luna Gómez ...
 Vicente Martínez Pérez ...
 Elías Sánchez Martín ...
 Miguel Díaz Aguilar ...
 Pedro Garcíaandia Jáuregui ...
 Amadeo Pafino Blanco ...
 Esteban Barrachina Esteban ...
 Trinidad Corominas Farré ...
 Augusto Barreiro Moure ...
 Cristóbal Mateo Montesinos ...
 Gil José Pérez Santiago ...
 Angel Custodio Millán Casado ...
 Victoriano Cuesta de la Fuente ...
 Juan Alsina Comas ...
 Antonio Solás Sabater ...
 Manuel Cardenal Alvarez ...
 Francisco Caudet Galarza ...
 Manuel Torres Berriel ...
 Antonio Martínez García ...
 Juan Jesús Ruiz ...
 Bernardino ...
 Heracleo García Calvarro ...
 Pedro Megias Castillo ...
 José Iglesias Gómez ...
 Diego Rodríguez Rodríguez ...
 Victoriano Rodríguez de Tembleque y G. Lobo ...
 Aurelio David Lanseros Gandarillas ...
 Francisco Jiménez Hernández ...
 Manuel Ifoa Pérez ...
 Fernando González Alvarez ...
 Rufino Andrés Alonso ...
 Antonio Sebastián Alvarez Caivo ...
 Brígido Durán Susano ...
 Ignacio de Loyola Terrier Blanco ...
 José Prendes Fernández ...
 José María Conteras Maeso ...
 Julián Casado Lorente ...
 Guzman Castro Larín ...
 Jesús Jiménez Rodríguez ...
 Restituto Petisco Guinaldo ...
 Aurelio García González ...
 Ignacio González Repiso ...
 Ramón Hernández Flórez ...
 Alfonso Ramirez Morales ...
 José Redondo Fernández ...
 Lino Bullón Diaz ...
 Luis Azcue Iburralde ...
 María de los Dolores Sanjurjo Rolz ...
 Francisco Godoy Llano ...
 Antonio Manuel María del Caño Ledo ...
 Ginés Gómez Egea ...
 Jacinto Pineda Pérez ...
 Melchor de la Tor Arocha ...
 Gregorio Ruiz Verdugo ...
 Eterio Valdazo Cavia ...
 Francisco Puga Querol ...

Francisco Salguero Hernández	Mérida (Badajoz).	Ensebio Carrera Caello	Palencia.
Idelfonso Luis Leyda Pérez	Jávea (Alicante).	Francisco García Dominguez	Sevilla.
José Gómez Gómez	Moguer (Huelva).	José Díaz García	Avilés (Oviedo).
Fernando Gómez Jiménez	Cáceres.	Lino Alvarez Alvarez	Cangas de Monzo (Pontevedra).
Pedro Cañizares Arco	Montefrío (Granada).	José Suárez García	Campo de Cipriana (Ciudad Real).
Gonzalo González Navarro	Jijona (Alicante).	Amador Uriz Urciti	Baztan (Navarra).
Anónimo Muriel Ruiz	Villanueva de Algaidas (Málaga).	Enrique Eduardo Sánchez Orozco	Casbillón (Oviedo).
Manuel Romero Morcillo	Alcántara (Cáceres).	Jorge Esteiro Asensio	Tauste (Zaragoza).
Luis Capdevilla Cors	Arenys de Mar (Barcelona).	Miguel del Valle González	Oesaña (Toledo).
José Avila Reina	Compta (Málaga).	José Medina Ciedón	Azuaga (Badajoz).
José Torres Ayerbe	Cervera (Lérida).	José Chico Jorja	Algodonales (Cádiz).
Jorge Longueiras Ares	Oleiros (La Coruña).	Tomás Almaraz Pinar	Infantes (Ciudad Real).
Francisco Teixeira Alvarez Selgado	Carballo (La Coruña).	Jesús Díaz Alonso	Valladolid núm. 2.
Joaquín Galán Crandá	Arroyo de la Luz (Cáceres).	Aureliano Conde Monge	Pielagos (Santander).
Senén Menéndez Lierandi	Chantada (Lugo).	José María Díaz González	Pizarra (Málaga).
J. Adolfo Cruz Lozano	Nava (Oviedo).	Manuel Rodríguez Riego	Villalpando (Zamora).
Pedro Ferrer Pujadas	San Vicente de Alcántara (Badajoz).	José María Delgado Fernández	Puente deume (La Coruña).
Ramón Díaz Valenzuela	Inca (Balears).	José Luis López Rieumont	Ceuta.
Tomás Ortega García	Huelma (Jaén).	Adrián Gómez Mena	Lérida.
Augusto Ferrer Serra	Villanueva del Arzobispo (Jaén).	Victoriano Molinero de Pablo	Monreal del Campo (Teruel).
Francisco González Martínez	Ibiza (Balears).	Manuel Hernández Zambrano	Zorita (Cáceres).
José Barat Descals	Vega de Espinareda (León).	Enrique Bajo García	Badajoz (Barcelona).
Antonio Rebagliato Fernández	Artés (Barcelona).	Manuel Alay Sánchez	Huelva.
Anónimo Verdejo Tobarrá	Torre Vieja (Alicante).	Andrés León Martínez	Bilbao núm. 3.
Severino Bou y Castro	Almansa (Albacete).	Fernando López Sánchez	Almendrajo (Badajoz).
Anónimo Santos Martínez	Sada (La Coruña).	Guillermo Pérez Redondo	Tarazona de la Mancha (Albacete).
Angel Alonso Blanco	Astudillo (Palencia).	Agustín Poyatos Aguilar	Teba (Málaga).
José Luis García Suárez	Logroño.	Javier Blanco Dorcas	Bailén (Jaén).
Carlos Valenciano Cabrera	Gozón (Oviedo).	José Ruiz Parvas	Corcubión (La Coruña).
Enriqueta Mone Nicolán	Toror (Las Palmas).	Manuel Gutiérrez Vázquez	Tobarrá (Albacete).
José Verdguer Casadejús	Alicahiz (Teruel).	Pedro Capdevilla Tornes	La Magdalena (León).
Peipe Jiménez Vasco	Ripoll (Gerona).	Julio Romero Hernandez	Olot (Gerona).
Joaquín Reig Viciano	Javaliz de la Vera (Cáceres).	Gregorio Alonso Sanmiguel	Fuencalida (Toledo).
Adolfo Marcos Iglesias	Gandia (Valencia).	Alejo Rocha García	Los Navalmorales (Toledo).
Pedro Estany Babot	Salamanca.	Angel Custodio Miguel Bruño López	Socuéllimos (Ciudad Real).
Manuel Fernández Fernández	Bellver (Lérida).	José Tapias Ventura	Penaranda de Bracamonte (Salamanca).
Vicente Torregrosa Mira	Batauzos (La Coruña).	José Miguez Barreiro	Barcelona núm. 10.
Veremundo Roncero Carretero	Callosa de Segura (Alicante).	Francisco Calvet Pallares	Forcarey (Pontevedra).
José Alcáide Rivas	Aracena (Huelva).	José Hurtado Gómez	Balaguer (Lérida).
Concepción Farras Gabarrós	El Aranal (Sevilla).	Serafio Recio Blanco	Santa Cruz del Retamar (Toledo).
Anónimo Castillejo García	Berga (Barcelona).	Joaquín Parra Serrano	Marroledo (Jaén).
Arturo Garoz de la Cruz	Puebla de Montalbán (Toledo).	Antonio Barba González	Ledesma (Salamanca).
Antonio Lozano Campoy	Consuegra (Toledo).	Francisco Cristóbal Luna Cabrera	Jerez de la Frontera núm. 1.
José Fernández de Aguilár González	Moratalla (Murcia).	Gabriel Alvarez Alvarado	Zafra (Badajoz).
José Valeiras Valeiras	Los Santos de Maimona (Badajoz).	Antonio Manuel Fiterá Rodríguez	Orense.
Francisco Rubio Castro	Astorga (León).	Pedro Solís Esteban	Torrejuncillo (Cáceres).
Juan Sánchez Moreno Dominguez	Villajoyosa (Alicante).	Antonio Montes Carrillo	Azpetilla (Gripuzcoa).
Celso Pérez Hernández	Los Llanos (Henerite).	Jesús Vallejo Nogueras	Meztanza (Ciudad Real).
José Alonso Zuazquiza	Quintanar de la Sierra (Burgos).	Miguel Castro Merino	Torreperojil (Jaén).
Antonio Gómez Tembleque y Sánchez-Tarazaga	Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).	Esteban Enebral Ruano	Fuentealco (Zamora).
Máximo Daza Ortiz	Huétor-Tájar (Granada).	Emilio Aguilar García	Melid (La Coruña).
Antonio González Barquero	Almargen (Málaga).	Juan José García-Pozoño Zuñiga	Argamasa (Ciudad Real).
Juan José Sánchez Martos	Quesada (Jaén).	Adolfo Escribano Fraile	La Roda (Albacete).
Ovidio García Fernández	Pravia (Oviedo).		
Manuel Suárez Navarro	Guía (Las Palmas).		

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 31 de marzo de 1952.—Por delegación, R. Oreja.
 Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Manuel del Ojo Velayo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de primera, con el haber anual de 26.600 pesetas, a don Manuel del Ojo Velayo, Juez municipal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Avila, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Manuel Sánchez Camargo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de primera, con el haber anual de 26.600 pesetas, a don Manuel Sánchez Camargo, Juez municipal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal número 11 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Venancio Méndez Feijoo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de primera, con el haber anual de 26.600 pesetas, a don Venancio Méndez Feijoo, Juez municipal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Pontevedra, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Juan Alberti de la Torre.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de primera, con

el haber anual de 26.600 pesetas, a don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 15 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de primera categoría a don Juan José Ortega Lamadrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de primera, con el haber anual de 26.600 pesetas, a don Juan José Ortega Lamadrid, Juez municipal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Palencia, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez comarcal de primera categoría a don Jaime Díaz Aguado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez comarcal de primera, con el haber anual de 19.600 pesetas, a don Jaime Díaz Aguado, Juez comarcal de segunda categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Navalcarnero (Madrid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eduardo Baixauli Morales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Eduardo Baixauli Morales, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Tarragona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Manuel del Ojo Velayo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Luis Torres Pérez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Luis Torres Pérez, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Don Benito (Badajoz), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Juan Alberti de la Torre.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Santiago Campillo Buscaróns.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Santiago Campillo Buscaróns, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 18 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Juan José Ortega Lamadrid.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Pedro Aragonese Alonso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Pedro Aragonese Alonso, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 6 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Venancio Méndez Feijoo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Juan Herrera Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Juan Herrera Martínez, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Jumilla (Murcia), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por promoción de don Manuel Sánchez Camargo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Mariano Sanchis Jiménez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Mariano Sanchis Jiménez, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 10 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eugenio Joaquín Vida Lumpié.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Eugenio Joaquín Vida Lumpié, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Antequera (Málaga), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Pedro Lumbreras Valiente.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría

de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Cáceres, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Córdoba de los Ríos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don José Córdoba de los Ríos, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Linares (Jaén), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Gaspar Martínez Vázquez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 14 de Madrid, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Basilio Orozco Treviño.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Basilio Orozco Treviño, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Tomelloso (Ciudad Real), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Juan Moreno de Jorta.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Juan Moreno de Jorta, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de San Fernando (Cádiz), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Leonardo Fernández Suárez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Canillas (Madrid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Francisco Molins Aristegui.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Francisco Molins Aristegui, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 1 de San Sebastián, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Manuel Mateo Santamaría.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Manuel Mateo Santamaría, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 1 de Burgos, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Antonio Infante de Oña.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Antonio Infante de Oña, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Cabra (Córdoba), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Eduardo Alonso Sanromán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Eduardo Alonso Sanromán, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal núm. 2 de Barcelona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Fernando Cadenas Aguilar Tablada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez municipal de segunda, con

el haber anual de 23.800 pesetas, a don Fernando Cadenas Aguilar Tablada, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Montilla (Córdoba), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don Antonio Esquivias Franco.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don Antonio Esquivias Franco, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Sevilla número 2, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952, fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se promueve a Juez municipal de segunda categoría a don José Abraira López.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno tercero a la categoría de Juez municipal de segunda, con el haber anual de 23.800 pesetas, a don José Abraira López, Juez municipal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado Municipal de Lugo, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 1 de enero de 1952,

fecha en que se produjo la vacante por reforma de plantilla.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 11 de marzo de 1952 por la que se declara cesante a don Fernando Alvarez Fernández, Cartero urbano de tercera clase.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo establecido por Decreto de 9 de marzo de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 14), y de acuerdo con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha dispuesto declarar cesante a don Fernando Alvarez Fernández, Cartero urbano de tercera clase, quien se halla incurso en las prescripciones del artículo 49, en relación con el 41, del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, el cual será baja en el Escalafón activo correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de marzo de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 31 de marzo de 1952 por la que se dispone el pase a situación de retirado, por edad, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona.

Excmo. Sr.: En armonía con lo establecido en el artículo 53 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, de 22 de octubre de 1926, y por cumplir las condiciones reglamentarias en las fechas que se indican,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Empleo	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha en que cumple la edad
Brigada.....	D. Francisco Camino Inés	2 abril 1952
Sargento.....	D. Francisco Monreal Varón	30 abril 1952
Cabo 1.º.....	D. Saturnino Ojeda Martínez	7 abril 1952
Cabo 1.º.....	D. Castillo Pardo Martínez	9 abril 1952
Policia.....	D. Esteban Gómez Minguez	28 abril 1952
Policia.....	D. Benito Jiménez Sánchez	3 abril 1952
Policia.....	D. Pedro Palacios Sánchez	13 abril 1952
Policia.....	D. Cándido Alonso Moya	6 abril 1952
Policia.....	D. Pedro Morcillo Calderón	5 abril 1952
Policia.....	D. Francisco Carmona Diaz	1 abril 1952
Policia.....	D. José Rovira Tolsada	17 abril 1952
Policia.....	D. Vicente Iñurrieta Alonso	19 abril 1952
Policia.....	D. José Meca Salas	21 abril 1952
Policia.....	D. Toribio Rubio Moreno	16 abril 1952
Policia.....	D. Amador Castaño Morillo	30 abril 1952
Policia.....	D. Máximo Rodríguez Pérez	13 abril 1952
Policia.....	D. Angel Vázquez López	26 abril 1952
Policia.....	D. José Riquelme Garay	28 abril 1952

Madrid, 31 de marzo de 1952.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Direcciones de Grupos Escolares.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1951 («Boletín» del Departamento de 8 de octubre) por la que se convoca oposición restringida para proveer en propiedad vacantes de Direcciones de Grupos Escolares,

Este Ministerio ha resuelto:
Primero.—Nombrar los Tribunales que se publican a continuación ante los cuales han de actuar los opositores, teniendo en cuenta que en los Rectorados donde existan de ambos sexos actuarán los Directores en sesión de mañana y las Directoras en sesión de tarde.

Segundo.—Los Tribunales se constituirán el día 6 de junio próximo, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán a la mayor urgencia la causa justificada que pueda motivar la ausencia de los nombrados para la designación por este Ministerio del suplente que corresponda. Deberán adoptar las medidas necesarias para que los ejercicios comiencen el día 13 de junio próximo y finalicen antes del 9 de agosto siguiente.

Tercero.—En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

TRIBUNALES QUE SE CITAN

RECTORADO DE MADRID

Presidente:

D. José Martínez Martínez, Catedrático de Instituto.

Vocales:

D. José Taboas Salvador, Profesor Escuela Magisterio.
D.^a Manuela Ballester López, Inspectora E. Primaria.
D. Pedro Morán Rivero, profesor de Religión.
D. Félix Izquierdo Santamaría, Director Graduada.
D.^a Herminia García Pérez, Directora Graduada.

RECTORADO DE SALAMANCA

Presidente:

D. Alonso Zamora Vicent, Catedrático de Universidad.

Vocales:

D.^a Isabel Socorro Santos Santiago, Profesora E. Magisterio.
D. Julio Herrera López, Inspector E. Primaria.
D. Juan Mata Martín, Profesor de Religión.
D. Marcelino Juan García, Director Graduada.
D.^a Natividad Calvo Montealegre, Directora Graduada.

RECTORADO DE VALENCIA

Presidente:

D. Francisco Boxch Ariño, Catedrático de Universidad.

Vocales:

D.^a Sara Fernández Gómez, Profesora E. Magisterio.
D.^a Amparo Donderis Tatay, Inspectora E. Primaria.
D. Vicente Garrido Pastor, Profesor de Religión.
D. Cándido Salazar Salvador, Director Graduada.
D.^a Amparo Gorrita Hervás, Directora Graduada.

RECTORADO DE VALLADOLID

Presidente:

D. Luis Peña Mantecón, Catedrático.

Vocales:

D. Bernardo Taboada Ruiz Capillas, Profesor E. Magisterio.
D. Antonio Ibañez Sanz, Inspector E. Primaria.
D. Anastasio Cuadrado Rivas, Profesor de Religión.
D. José María Serrano Enrich, Director Graduada.
D.^a M.^a del Remedio Martín de Francisco, Directora Graduada.

ORDEN de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Regencias de Graduadas Anejas.

Ilmo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1951 («Boletín» del Departamento del 8 de octubre) por la que se convoca oposición restringida para proveer en propiedad Regencias de Graduadas anejas a las Escuelas del Magisterio, Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales que se publican a continuación ante los cuales han de actuar los opositores, teniendo en

cuenta que en los Rectorados donde existan de ambos sexos actuarán los Directores en sesión de mañana y las Directoras en sesión de tarde.

Segundo. Los Tribunales se constituirán el día 6 de mayo próximo, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán a la mayor urgencia la causa justificada que pueda motivar la ausencia de los nombrados para la designación por este Ministerio del suplente que corresponda. Deberán adoptar las medidas adecuadas para que los ejercicios comiencen el día 12 de mayo próximo, debiendo finalizar antes del día 30 de junio siguiente.

Tercero. En cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en la de convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo II del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y Reglamento de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

TRIBUNALES QUE SE CITAN

RECTORADO DE GRANADA

Presidente:

D. Manuel Vargas Uceda, Director E. Magisterio.

Vocales:

D. Cristóbal Romero Pascual, Profesor de Religión.
D.^a Luisa Puño Costa, Profesora E. Magisterio.
D. Manuel Montero Martín, Inspector E. Primaria.
D.^a Magdalena de la Cruz Ramírez, Directora Graduada.

RECTORADO DE MADRID

Presidente:

D.^a Julia García Fernández Castañón, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Esteban Héredia Herranz, Profesor de Religión.
D.^a Magdalena Martín Ayuso, Profesora E. Magisterio.
D.^a Carmen Limón Miguel, Inspectora E. Primaria.
D.^a María Luisa Lozano Martínez, Directora Graduada.

RECTORADO DE SALAMANCA

Presidente:

D.^a María Piedad de Dios Hidalgo, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Joaquín Alonso Hernández, Profesor de Religión.
D.^a Isabel Socorro Santos Santiago, Profesora E. Magisterio.
D. Julio Herrera López, Inspector E. Primaria.
D.^a Natividad Calvo Montealegre, Directora Graduada.

RECTORADO DE SANTIAGO

Presidente:

D.^a Pilar Martínez Alamo, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Andrés Lago Cizurro, Profesor de Religión.
D.^a Sara Leiros Fernández, Profesora E. Magisterio.
D. Víctor Sáenz Sáenz, Inspector E. Primaria.
D. Manuel Rodríguez Lema, Director Graduada.

RECTORADO DE SEVILLA

Presidente:

D.^a Elvira Ortega Pérez, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Juan Miguel García Pérez, Profesor de Religión.
D.^a Concepción Mollado Campos, Profesora E. Magisterio.
D.^a Elena Canel Hollemaert, Inspectora E. Primaria.
D.^a Amparo Giménez López, Directora Graduada.

RECTORADO DE OVIEDO

Presidente:
D.^a Romualda Martín Ayuso, Directora E. Magisterio.

Vocales:
D. Nemesio Martínez Antuña, Profesor de Religión.
D.^a María Blanca Montalvo Tejada, Profesora E. Magisterio.
D.^a María Constantina Rodríguez Balbín, Inspectora E. Prim.
D. Alfonso Bocinos Fernández Villaverde, Director Graduada.

RECTORADO DE VALENCIA

Presidente:
D.^a Sara Fernández Gómez, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Benjamín Civera Miralles, Profesor de Religión.
D.^a Rosario Pérez Salernou, Profesora E. Magisterio.
D.^a Carmen Paulo Bondía, Inspectora E. Primaria.
D.^a Consuelo Zapater Ponce, Directora Graduada.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Presidente:
D. Pedro Gómez Lafuente, Director E. Magisterio.
Vocales:
D. Ramón T. Manso Pérez, Profesor de Religión.
D.^a Carmen Zalama de Miguel, Profesora E. Magisterio.
D.^a María Bris Salvador, Inspectora E. Primaria.
D. Mariano Marín Serrano, Director Graduada.

ORDEN de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones a Escuelas Maternales y de Párvulos.

Emo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1951 y en la de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de octubre último por las que se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes en Escuelas Maternales y de Párvulos,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar los Tribunales que

se publican a continuación, ante los cuales han de actuar los opositores admitidos a las prácticas de los ejercicios.

Segundo. Los Tribunales se constituirán el día 16 de junio próximo, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria y comunicarán a la mayor urgencia la causa justificada que pueda motivar la ausencia de los nombrados para la designación por este Ministerio del suplente que corresponda. Deberán adoptar las medidas adecuadas para que los ejercicios comiencen el día 23 de junio próximo y finalicen antes del 9 de agosto siguiente.

Tercero. En todo cuanto no se señala

expresamente en la presente Orden los Tribunales habrán de ajustarse a lo previsto con carácter general en el capítulo II de Estatuto de Magisterio y en las Ordenes de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

TRIBUNALES QUE SE CITAN

RECTORADO DE BARCELONA

Presidente:
D.^a Mercedes Garrido Bueno, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a Juana Juanes García, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. Pedro Ruscalleda Rivas, Profesor de Religión.
D.^a Magdalena Riera Horrachs, Maestra.
D.^a Dolores Manzanet Manzanet, Maestra.

RECTORADO DE GRANADA

Presidente:
D.^a Luisa Pueo Costa, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a Julia Brieva Latorre, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. Manuel Casares Hervás, Profesor de Religión.
D.^a Rosario Román Urquizar, Maestra.
D.^a María Teresa Sánchez Herrera, Maestra.

RECTORADO DE MURCIA

Presidente:
D.^a Ana Martínez Ramírez, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a Josefa Hernández Martínez, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. José E. Hernández Gutiérrez, Profesor de Religión.
D.^a Carmen Gestoso Beltrán, Maestra.
D.^a Carmen Garcés de los Fayos, Maestra.

RECTORADO DE MADRID

Presidente:
D.^a Victoria Gray Sayol, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a María Mercedes Cantón Salazar, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. Jaime Segura Comes, Profesor de Religión.
D.^a María del Pilar Morato de Tapia, Maestra.
D.^a Blanca Rivas Redondo, Maestra.

RECTORADO DE SALAMANCA

Presidente:
D.^a Isabel Socorro Santos Santiago, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a María de los Angeles Antero Rodríguez, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. Juan Mata Martínez, Profesor de Religión.

D.^a María Teresa Martín Martín Maestra.
D.^a Carmen Vicente Belmonte, Maestra

RECTORADO DE SANTIAGO

Presidente:
D.^a Julia Martínez Alamo, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D. Antonio Couceiro Freijomil, Inspector Enseñanza Primaria.
D. Pío Escudero Salgueiro, Profesor de Religión.
D.^a Dolores Rodríguez Cid, Maestra.
D.^a Filomena Feijoo Sánchez, Maestra.

RECTORADO DE SEVILLA

Presidente:
D.^a Aurora López Marro, Profesora Escuela Magisterio.

Vocales:
D.^a Guillermina de Pablo Colimori, Inspectora Enseñanza Primaria.
D. José Camino García, Profesor de Religión.
D.^a Mónica Mayordomo Abril, Maestra.
D.^a Angeles Ruiz Saña, Maestra.

RECTORADO DE OVIEDO

Presidente:
D.^a Josefina Díaz-Faes Martínez, Profesora E. Magisterio.

Vocales:
D.^a Matilde Ruiz García, Inspectora E. Primaria.
D. José Peláez Alea, Profesor de Religión.
D.^a Concepción de las Heras Fernández, Maestra.
D.^a Natividad Pérez García, Maestra.

RECTORADO DE VALENCIA

Presidente:
D.^a Sara Fernández Gómez, Profesora E. Magisterio.

Vocales:
D.^a Irene Castells Adrianséns, Inspectora E. Primaria.
D. Vicente Garrido Pastor, Profesor de Religión.
D.^a Emilia Tinaut Plaza, Maestra.
D.^a Josefina Cardona Sastre, Maestra.

RECTORADO DE VALLADOLID

Presidente:
D.^a Leonor López Pardo, Profesora E. Magisterio.

Vocales:
D.^a Aurora Asegurado Cobos, Inspectora E. Primaria.
D. Anastasio Cuadrado Rivas, Profesor de Religión.

D.^a Magdalena Gómez Gabriel, Maestra.
D.^a Elisa Escalante Roldán, Maestra.

RECTORADO DE ZARAGOZA

Presidente:

D.^a Eulogia Gómez Lafuente, Profesora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a María Briz Salvador, Inspectora E. Primaria.
D. Fermín La Cruz Zapatero, Profesor de Religión.
D.^a Mercedes Lasala Salvador, Maestra.
D.^a Josefina Sobradíel Arias, Maestra.

TRIBUNAL DE NAVARRA

Presidente:

D.^a M.^a Julia Troncoso Sagredo, Profesora E. Magisterio.

Vocales:

D. Salvador Napal Barace, Profesor de Religión.
D.^a M.^a Angeles Barriola Gorostieta, Inspectora E. Primaria.
D.^a Paulina Paternain Equiza, Maestra.
D.^a Leonor M.^a Dolores Moreno Cenoz, Maestra.

Suplentes:

Presidente:

D. Rafael Asensio Asensio, Profesor E. Magisterio.

Vocales:

D. Ignacio Astiz Gartiarián, Profesor de Religión.
D.^a Hilaria Sevilla Herranz, Inspectora E. Primaria.
D.^a Mercedes Arteta Luzuriaga, Maestra.
D.^a M.^a Dolores Albizu Unanua, Maestra.

ORDEN de 22 de abril de 1952 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar las oposiciones de Secciones de Graduadas Anejas.

Imo. Sr.: En armonía con lo dispuesto en la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1951 y en la de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 24 de octubre último, por las que se convoca oposición restringida para proveer en propiedad vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Eliminar de las vacantes publicadas una de las Secciones de la Graduada Aneja a la del Magisterio de Al-

mería por ser tres solamente las existentes.

Segundo. Nombrar los Tribunales que se publican a continuación, ante los cuales han de actuar los opositores, teniendo en cuenta que en las provincias donde existan de ambos sexos actuarán los Maestros en sesión de mañana y las Maestras en sesión de tarde.

Tercero. Los Tribunales se constituirán el día 6 de mayo próximo, dando cuenta de ello telegráficamente a la Dirección General de Enseñanza Primaria, y comunicarán a la mayor urgencia las causas justificadas que puedan motivar la ausencia de los nombrados, para la designación por este Ministerio del suplente que corresponda. Deberán adoptar las medidas adecuadas para que los ejercicios comiencen el día 12 de mayo

próximo, debiendo finalizar antes del día 30 de junio siguiente.

Cuarto. En todo cuanto no se regula expresamente en esta Orden y en las de convocatoria habrán de atenderse los Tribunales a lo dispuesto con carácter general en el capítulo segundo del Estatuto del Magisterio Nacional Primario y Reglamento de Escuelas del Magisterio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1952.

RUIZ-GIMENEZ

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

TRIBUNALES QUE SE CITAN

ALAVA

Presidente:

D.^a Carmen Moreno Tierno, Profesora Numeraria.

Vocales:

D.^a Ana Modesta Gangóiti Uruburu, Profesora Numeraria.
D. Ambrosio Asparren Orrlo, Profesor de Religión.
D.^a Isabel Romero Juan, Inspectora E. Primaria.
D. Francisco L. Elejalde Blanco, Regente Graduada Aneja.

ALBACETE

Presidente:

D.^a Josefa Coletto Rodríguez, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a Francisca Garrote López, Profesora Numeraria.
D. Cristóbal Gómez Díaz, Profesor de Religión.
D.^a María Luisa Valgañón Martínez Salinas, Inspectora E. Primaria.
D. Severino Teruel Avila, Regente Graduada Aneja.

ALICANTE

Presidente:

D.^a María Puigcerver Soler, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a Rosario Gómez Cansino, Profesora Numeraria.
D. José Martínez Sánchez, Profesor de Religión.
D.^a Salvadora Devesa Cano, Inspectora E. Primaria.
D. Trinidad Rivera Martín, Regente Graduada Aneja.

ALMERÍA

Presidente:

D.^a Trinidad Vives Llorca, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a Rafaela Fernández González, Profesora Numeraria.
D. Antonio Molina Alonso, Profesor de Religión.
D.^a Josefina Baró Soler, Inspectora E. Primaria.
D.^a Jorgina Arráez López, Regente Graduada Aneja.

BADAJOZ

Presidente:

D. Manuel Saavedra Martínez, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.^a Jacinta García Hernández, Profesora Numeraria.
D. José Sangorin Garrañola, Profesor de Religión.

D.^a Matilde Gómez Rodríguez, Inspectora E. Primaria.
D. Antonio Ayuso Cano, Regente Graduada Aneja.

BALEARES

Presidente:

D.^a Carmen Cascante Fernández, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a Catalina Vives Piera, Profesora Numeraria.
D. Pedro Amorós Estévez, Profesor de Religión.
D.^a Consuelo Moreno Tortajada, Inspectora E. Primaria.
D.^a Isabel Ferretjans Sastre, Regente Graduada Aneja.

BURGOS

Presidente:

D.^a Josefa Victoria García de Obeso, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.^a María Polo Chave, Profesora Numeraria.
D. Andrés Ortega Puente, Profesor de Religión.
D.^a Concepción Salvador Aldea, Inspectora E. Primaria.
D.^a Rosa María Cabrero, Regente Graduada Aneja.

CÁCERES

Presidente:

D. Eduardo Málaga García, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.^a María Luz Doral Pazos, Profesora Numeraria.
D. Elias Serradilla Vegas, Profesor de Religión.
D.^a Gregoria Collado Alonso, Inspectora E. Primaria.
D. Urbano Sánchez Yusta, Regente Graduada Aneja.

CÁDIZ

Presidente:

D. Francisco Díaz Lorda, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.^a María Josefa Pascual Rios, Profesora Numeraria.
D. Francisco Serrano Cid, Profesor de Religión.
D. Manuel García Tena, Inspector E. Primaria.
D. Antonio Vargas Joya, Regente Graduada Aneja.

CASTELLÓN

Presidente:

D.^a Amparo Gloria Camphuis Fernández, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Felipe Sainz Salvat, Profesor Numerario.
D. Ramón Royo Benlliure, Profesor de Religión.
D.ª Isabel Muñoz Delgado, Inspectora E. Primaria.
D.ª Piedad Andres Villarroya, Maestra Graduada Aneja.

CIUDAD REAL

Presidente:

D. Fernando Calatayud García, Director E. Magisterio.

Vocales:

D. Pedro Ruiz Rodríguez, Profesor Numerario.
D. Ramón Carrizo Antequera, Profesor de Religión.
D. Baldomero Montoya Villasán, Inspector E. Primaria.
D. Pedro Valle Físac, Regente Graduada Aneja.

CÓRDOBA

Presidente:

D.ª Inés Fernández González, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Jesusa Cabrera Rodríguez, Profesora Numeraria.
D. Juan Antonio Lozano González, Profesor de Religión.
D.ª Josefa Moyano Navarro, Inspectora E. Primaria.
D. Gonzalo González Román, Regente Graduada Aneja.

CUENCA

Presidente:

D. José Niño Astudillo, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Juana Sicilia Martín, Profesora Numeraria.
D. Camilo Fernández de Leñis, Profesor de Religión.
D.ª Rosa García Tapia, Inspectora E. Primaria.
D. Miguel Ortí Calvo, Regente Graduada Aneja.

GERONA

Presidente:

D.ª Teresa Recas Marcos, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Luis Agulló Viñas, Profesor Numerario.
D. Narciso Busquets Mollera, Profesor de Religión.
D.ª Carmen Higuera, Inspectora E. Primaria.
D. Miguel Vidal Ferrer, Regente Graduada Aneja.

GUADALAJARA

Presidente:

D. Daniel Carretero Ricaldo, Profesor Numerario.

Vocales:

D. Tomás Andrés Andrés, Profesor Numerario.
D. Valentín Nieto Ramírez, Profesor de Religión.
D.ª Pilar Claver Salas, Inspectora E. Primaria.
D. Pedro Castillo Gálvez, Regente Graduada Aneja.

HUELVA

Presidente:

D. Benigno Dueñas Rodríguez, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Manuela Borrero Peral, Profesora Numeraria.
D. Luis Calderón Tejero, Profesor de Religión.
D.ª Carmen Mir Sanz, Inspectora E. Primaria.
D. Manuel Martín Castaño, Regente Graduada Aneja.

JAÉN

Presidente:

D.ª María Carbaño Prats, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D. Dolores de Juan Gutiérrez, Profesora Numeraria.
D. Eleuterio Villen Navas, Profesor de Religión.
D. Isidoro Vilapana Ugena, Inspector E. Primaria.
D.ª Eladia Morales Ramírez, Regente Graduada Aneja.

LEÓN

Presidente:

D.ª María Begofía García Andóin Amilibia, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Julia Pérez Seoane, Profesora Numeraria.
D. José Alonso Rodríguez, Profesor de Religión.
D. Toribio Tejerina Escandiano, Inspector E. Primaria.
D. Inocencio Mañiz Ponga, Regente Graduada Aneja.

LÉRIDA

Presidente:

D. Manuel Portugués Hernando, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Montserrat Valles Maruxach, Profesora Numeraria.
D. Prudencio Ramos Martínez, Profesor de Religión.
D.ª M.ª Teresa Hernández Zorzano, Inspectora E. Primaria.
D. José M.ª Portugués Hernando, Regente Graduada Aneja.

LOGROÑO

Presidente:

D. Gabino Fernández Quintano, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª M.ª Soledad Martínez Martín, Profesora Numeraria.
D. Antonio Irigaray Bartos, Profesor de Religión.
D. Antolin Herrero Porras, Inspector E. Primaria.
D.ª Esperanza Rubio Martínez-Chacón, Regente Graduada Aneja.

LUGO

Presidente:

D.ª Carmen Pardo Losada, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Herminia Martínez Cabrera, Profesora Numeraria.
D. Celestino Saavedra Ascariz, Profesor de Religión.
D. Joaquín García Ojeda, Inspector E. Primaria.
D.ª Esther Gallo Lamas, Regente Graduada Aneja.

MELILLA

Presidente:

D.ª Patrocino Martínez Jiménez, Profesora Numeraria.

Vocales:

D.ª Esther Arnaiz Solórzano, Profesora Numeraria.
D. Francisco Ontiveros Martínez, Profesor de Religión.
D. Simón Serrano Rodríguez, Inspector E. Primaria.
D.ª Vicente Garcés Piles, Regente interina Graduada Aneja.

MURCIA

Presidente:

D.ª Aurelia Monllor Pérez, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Ana Martínez Ramírez, Profesora Numeraria.
D. José Antonio Franco García, Profesor de Religión.
D. Francisco Torregrosa Saiz, Inspector E. Primaria.
D.ª M.ª Teresa Muñoz Gaspar, Regente Graduada Aneja.

ORENSE

Presidente:

D.ª Concepción Ramón Amat, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª M. Luisa Lorenzo Salgado, Profesora Numeraria.
D. Francisco Pérez González, Profesor de Religión.
D. Emilio Nogueira Dacosta, Inspector E. Primaria.
D.ª Felicia Bahamonde Barallobre, Maestra Graduada Aneja.

OVIEDO

Presidente:

D. Eduardo de Fraga Torrejón, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª M.ª Blanca Montalvo Tejada, Profesora Numeraria.
D. Nemesio Martínez Antuña, Profesor de Religión.
D. Julián Gómez Elisburu, Inspector Graduado Aneja.
D. Francisco Fidalgo Villaveirán, Regente Graduado Aneja.

PONTEVEDRA

Presidente:

D.ª Josefa Rosón Rubio, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª María Padrón González, Profesora Numeraria.
D. José Calvo Gontán, Profesor de Religión.

D. Olimpio Liste Naveira, Inspector E. Primaria.
D. José Torres Martínez, Regente Graduada Aneja.

LAS PALMAS

Presidente:

D. Francisco González Ponce, Profesor Numerario.

Vocales:

D. Heliodora Umplérez, Franquis, Profesora Adjunta.
D. Pablo Artiles Rodríguez, Profesor de Religión.
D.ª M.ª Paz Sáenz de Tejera, Inspectora E. Primaria.
D. Vicente Marrero Rosales, Regente Graduada Aneja.

LA LAGUNA

Presidente:

D.ª Isidra Ruiz Ochoa, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Visitación Viñas Ibarrola, Profesora Numeraria.
D. Juan Negrín Viñas, Profesor de Religión.
D.ª María Adelaida Pérez Alvarez, Inspectora E. Primaria.
D. Francisco de Vega Carrera, Regente Graduada Aneja.

SALAMANCA

Presidente:

D. Juan Francisco Rodríguez Rodríguez, Director E. Magisterio.

Vocales:

D.ª M.ª Modesta Mateos Mateos, Profesora Numeraria.
D. Joaquín Alonso Hernández, Profesor de Religión.
D. Julio Herrera López, Inspector E. Primaria.
D. Manuel García Parao, Regente Graduada Aneja.

SANTANDER

Presidente:

D.ª Primitiva Amparo Otero Lucio, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Sandalia Elida de la Casa Rojas, Profesora Numeraria.
D. Valentin Torres Pérez, Profesor de Religión.
D. Emiliano García Barriuso, Inspector E. Primaria.
D.ª María Crespo García, Regente Graduada Aneja.

SORIA

Presidente:

D.ª Concepción Sánchez Madrigal, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Joaquina Galvez Armengaud, Profesora Numeraria.
D. Miguel Abad Jorge, Profesor de Religión.

D. Antonio Sanz Polo, Inspector E. Primaria.
D.ª M.ª Luisa Rodríguez García, Regente Graduada Aneja.

TERUEL

Presidente:

D.ª Primitiva Caño Ledesna, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª M.ª del Carmen Gutiérrez Martín, Profesora Numeraria.
D. Antonio Buj Galvez, Profesor de Religión.
D. Juan Espinal Olcoz, Inspector E. Primaria.
D. Juan Pérez Cañete, Regente Graduada Aneja.

TOLEDO

Presidente:

D.ª Carmen Fernández Ortega, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Ana de la Quintana Gómez, Profesora Numeraria.
D. Acacio Marqués Molina, Profesor de Religión.
D.ª Elena Rodríguez Pascual, Inspectora E. Primaria.
D. Matías Martín Sanabria, Regente Graduada Aneja.

ZAMORA

Presidente:

D. José Datas Gutiérrez, Profesor Numerario.

Vocales:

D. David Alonso Castro, Profesor Numerario.
D. José M.ª Carrascal Martín, Profesor de Religión.
D.ª María Bedate Bedate, Inspectora E. Primaria.
D.ª Rafaela Esther Álvarez García, Regente Graduada Aneja.

ZARAGOZA

Presidente:

D.ª Eulogia Gómez de la Fuente, Directora E. Magisterio.

Vocales:

D.ª Josefa Bris Salvador, Profesora Numeraria.
D. Ramón T. Manso Pérez, Profesor de Religión.
D.ª Elena Royo Zurita, Inspectora E. Primaria.
D. Luis González Peiró, Regente Graduada Aneja.

PROVINCIA DE NAVARRA

Presidente:

D. Rafael Asensio Asensio, Director E. Magisterio.

Vocales:

D. Leoncio Urubayen Guindó, Profesor Numerario.
D. Ignacio Astiz Gardiriain, Profesor de Religión.
D. Manuel Laguna Buitrago, Inspector E. Primaria.
D. Justo Labiano Zabalza, Regente Graduada Aneja.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de marzo de 1952 por la que se establece el distintivo que han de ostentar los Secretarios de Magistraturas de Trabajo en actos de servicio.

Hmos. Sres.: La Orden de 17 de mayo de 1948 estableció los distintivos de los Magistrados del Trabajo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo noveno de la Ley Orgánica de 17 de octubre de 1940, y en su artículo cuarto dispone que los Secretarios de Magistratura vestirán de toga sobre traje negro en todos los actos

que la haya de llevar el Magistrado, pero se omitió en la misma concretar el distintivo propio de estos funcionarios, por lo que, haciendo uso de la facultad conferida en la disposición adicional de la expresada Ley orgánica,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Los Secretarios de Magistratura del Trabajo, en todos aquellos actos en los que hayan de vestir la toga, conforme al artículo cuarto de la Orden de 17 de mayo de 1948, y en los que concurren como tales, en las audiencias públicas, actos oficiales dentro del edificio y en los demás solemnes a que deban asistir en comisión o en cuerpo, con arre-

glo a las disposiciones legales vigentes, usarán como distintivo una placa de plata, sobre fondo grana, con el borde dorado, y en el centro el escudo nacional de la forma que a continuación figura en el modelo adjunto. Alrededor llevará la leyenda en plata; en la parte superior, «Magistratura del Trabajo», y en la inferior, «Fe pública laboral».

Iguales distintivos usarán los Secretarios del Tribunal General de Trabajo y de la Inspección General de Magistraturas del Trabajo.

También podrán usar todos ellos un plaquin de solapa, que consistirá en la misma placa reseñada, en miniatura y con un diámetro de dos centímetros.



Art. 2.º Lo dispuesto en esta Orden entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 26 de marzo de 1952.—Por delegación, Francisco Ruiz Jarabo.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de este Departamento y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 17 de abril de 1952 por la que se da cumplimiento a la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de febrero último, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1.446, interpuesto por don Basilio Sánchez Pérez contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1946.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.446, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre partes de una don Basilio Sánchez Pérez, representado

por el Procurador don Antonio Puig y Ruiz de Velasco, demandante, y de otra, la Administración General del Estado, demandada y en su nombre el Fiscal, sobre revocación o subsistencia del acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 3 de abril de 1946 sobre concesión de la marca número 169.219 «Sag», a favor de la «Sociedad Anónima Grober», para distinguir medias, calcetines y demás géneros de punto, redes y mallas, se ha dictado, con fecha 7 de febrero último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Firmamos: Que dando lugar al recurso de don Basilio Sánchez Pérez, debemos declarar y declaramos la nulidad de la marca número ciento sesenta y nueve mil doscientos diecinueve, concedida por el Registro de la Propiedad Industrial, en tres de abril de mil novecientos cuarenta y seis, a la «Sociedad Anónima Grober».

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, aprobado por Decreto de 8 de febrero último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1952.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 8 de febrero de 1952 por la que se dispone la publicación del Escalafón definitivo del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con el artículo 14 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Departamento, de 17 de noviembre de 1931 y visto el informe emitido por el Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el Escalafón del citado Cuerpo, totalizado en 31 de diciembre de 1951, concediéndose un mes de plazo a partir de la fecha de su aparición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que los interesados presenten reclamaciones al mismo que versen exclusivamente sobre errores materiales, omisiones o reconocimiento de derechos efectuada jurisdiccionalmente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de febrero de 1952.—Por delegación, Alejandro Suárez.

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

Escalafón definitivo del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio, ordenado por clases y categorías y totalizado en 31 de diciembre de 1951

Número de orden	Número en la clase	Categoría y nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS	
					En la clase	En el Cuerpo
				D. M. A.	A. M. D.	A. M. D.
Dos Ayudantes Superiores Mayores						
1	1.	D. Eduardo Inés García	Delegación Industria Madrid.—P. y M.	13-10-1884	1-0-0	46-10-10
2	2.	D. Abdías Román García	Idem id. Palencia.—P. y M.	19-11-1884	1-0-0	45-3-15
Diez Ayudantes Superiores de primera clase						
3	1.	D. Narciso Iglesias Cid	Idem id. Orense.—P. y M.	21-7-1884	3-0-0	45-2-28
4	2.	D. Francisco de P. Roca Lamioni	Idem id. Barcelona.—P. y M.	17-12-1884	3-0-0	44-5-0
5	3.	D. Pablo Cazoria y Ladrón de Guevara	Idem id. Almería.—P. y M.	11-6-1890	3-0-0	41-0-14
6	4.	D. Ramón Guixart Morel	Idem id. Barcelona.—P. y M.	28-1-1884	2-0-0	41-0-0
7	5.	D. José Gratovill Cortés	Idem id. Barcelona.—Electr.	17-10-1887	3-0-0	40-8-2
8	6.	D. José García Quillo	Idem id. Oviedo.—Electr., P. y M.	2-10-1887	2-4-17	39-1-20
9	7.	D. Manuel García García	Idem id. León.—P. y M.	1-3-1888	2-2-17	39-0-12
10	8.	D. Manuel Fernández y F. del Toro	Idem id. Valencia.—P. y M.	25-4-1892	1-0-6	36-9-13
11	9.	D. Luis Roselló Cañada	Idem id. Málaga.—P. y M.	20-4-1884	1-0-0	36-8-29
12	10.	D. Luis Fandiño Iglesias	Idem id. Logroño	23-5-1889	1-0-0	36-6-0
Catorce Ayudantes Superiores de segunda clase						
13	1.	D. Francisco Martínez Gil	Idem id. Sevilla.—P. y M.	17-3-1884	3-0-0	35-11-1
14	2.	D. Octavio Martínez Cayuela ...	Idem id. Melilla.—P. y M.	23-8-1884	3-0-0	34-7-7
15	3.	D. Alberto Ortas Rasal	Idem id. Barcelona.—P. y M.	6-6-1891	3-0-0	34-4-27
		D. Saturnino Bravo de Laguna Medina	Excedente (O. 30-10-1947).—Líquidos ...	26-6-1882	3-0-0	34-2-11
16	4.	D. Juan Petrus Salas	Delegación Ind. Barcelona.—M. P. ...	30-5-1892	3-0-0	33-11-29
17	5.	D. José San Valero Pérez	Idem id. Salamanca.—P. y M.	4-12-1887	3-0-0	33-8-19
18	6.	D. Antonio González Calvo	Idem id. Madrid	12-6-1898	3-0-0	33-5-21
19	7.	D. Francisco Cortijos Quiñero	Idem id. Barcelona.—Electr.	11-10-1893	3-0-0	33-3-23
20	8.	D. Isidro Martínez del Toro Olalla	Idem id. Soria.—P. y M.	28-9-1887	2-4-17	33-2-5
21	9.	D. Hermenegildo Solé Tramunt.	Idem id. Barcelona.—P. y M.	17-4-1890	2-2-17	32-10-20
22	10.	D. Juan A. Marchal Cabrera ...	Idem id. Jaén	9-7-1897	1-0-6	32-8-0
23	11.	D. Gabriel Ferrer Calvet	Idem id. Barcelona.—Electr.	30-12-1895	1-0-0	31-11-17
24	12.	D. Joaquín Amigó Miró	Idem id. Barcelona	18-7-1899	1-0-0	31-9-25
25	13.	D. Desiderio Silves Lahoz	Idem id. Teruel.—P. y M.	9-2-1896	1-0-0	30-6-9
26	14.	D. Joaquín Urrizburu Morales... ..	Idem id. Madrid	21-2-1885	1-0-0	30-5-18
Diecinueve Ayudantes Mayores de primera clase						
		D. José Aguirre Rodil (1)	Excedente (Orden 16-7-1942)	7-1-1891	3-0-0	31-10-0
27	1.	D. Ramón Coll Orfila	Delegación Ind. Melilla.—Automóv. ...	7-4-1885	3-0-0	30-5-12
28	2.	D. Enrique Guillén Sin	Idem id. Huesca.—Líquidos	18-8-1904	3-0-0	30-5-11
29	3.	D. Luis Carceller Ferrero	Idem id. Murcia	14-9-1898	3-0-0	30-3-21
		D. Plácido García de la Riera (2)	Excedente (Orden 8-5-1943)	4-3-1903	3-0-0	30-0-1
30	4.	D. Rufino Aguirregoitia Echevarría	Delegación Ind. Vizcaya.—P. y M.	10-8-1891	3-0-0	29-9-10
31	5.	D. Manuel Gasch Bolos	Idem id. Valencia.—P. y M.	11-1-1893	3-0-0	29-5-16
32	6.	D. José García Blount	Idem id. Huelva.—M. P.	13-12-1901	3-0-0	28-11-24
33	7.	D. Francisco Jimeno Catanco... ..	Idem id. Madrid	11-7-1896	2-4-17	28-11-10
34	8.	D. José Loscertales Bellostas ...	Idem id. Lérida	18-3-1894	2-2-17	28-9-0
35	9.	D. Ramón Cavaller Comellas ...	Idem id. Baleares.—Automóv.	9-12-1892	1-10-6	28-7-16
36	10.	D. Antonio Crovetto Medina ...	Idem id. Granada.—P. y M.	17-10-1905	1-2-7	28-2-27
37	11.	D. Luciano Santiyán González.	Idem id. Ciudad Real.—P. y M., Gas y Líquidos	26-10-1894	1-0-6	28-0-2
38	12.	D. Carlos Tronch Brau	Delegación Industria Valencia	16-12-1895	1-0-0	27-5-27
39	13.	D. Alfonso Terry Torres	Idem id. Murcia	16-6-1900	1-0-0	27-4-22
40	14.	D. Juan López de Alda y Cobo.	Idem id. Pontevedra	11-7-1895	1-0-0	27-1-0
41	15.	D. Antonino de Lucas Lorente.	Idem id. León	22-2-1900	1-0-0	26-11-13
		D. Enrique López Villar	Excedente. (Ordenes 13-9-1939, 27-8-49). ..	14-1-1909	1-0-0	25-7-5
42	16.	D. Laureano Julio Mulfios González	Delegación Industria Pontevedra	4-7-1901	1-0-0	25-0-22
43	17.	D. Felipe Solórzano Rodríguez.	Idem id. La Coruña	30-4-1908	1-0-0	23-11-9
44	18.	D. Fernando Solórzano Rodríguez	Idem id. id.	28-7-1904	0-8-18	23-10-4
45	19.	D. José María Ayala y Ayala... ..	Idem id. Badajoz.—Automóv.	22-1-1905	0-3-24	23-6-25
Veintidós Ayudantes Mayores de segunda clase						
46	1.	D. Manuel Mazo Colombo	Idem id. Cádiz.—P. y M.	11-11-1897	3-0-0	27-1-8
47	2.	D. Luis de Arana Bilbao	Idem id. Pontevedra	30-5-1909	3-0-0	23-6-19
48	3.	D. Pedro Barrientos Crego	Idem id. Caceres	15-5-1903	3-0-0	23-6-15

(1) Asimilado.—Estacionado.—(2) Asimilado.

Número de Orden	Número en la clase	Categoría y nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS	
					En la clase	En el Cuerpo
				D. M. A.	A. M. D.	A. M. D.
49	4.	D. José García Algora	Delegación Industria Zaragoza	20-12-1909	2- 2-17	22- 8- 6
50	5.	D. Tomás Badías Aznar	Idem id. Alicante	11- 1-1902	1-10- 6	22- 7- 9
51	6.	D. Antonio Pelegrí Ballester	Idem id. Barcelona	13- 9-1902	1- 5- 0	22- 4-22
52	7.	D. Antonio García-Herrera y García de la Reguera	Idem id. Málaga	23- 9-1902	1- 2- 7	22- 4- 9
53	8.	D. Manuel Barrios del Valle	Idem id. Cádiz	15- 3-1902	1- 0- 6	22- 2- 0
54	9.	D. Narciso Martínez - Cabezas Hernández	Idem id. Madrid	15- 5-1891	1- 0- 0	21-11-16
		D. Rafael Díaz García	Excedente (Orden 16-10-1946)	26-12-1892	1- 0- 0	21-10-12
55	10.	D. Manuel Echevarría Sancho	Delegación Industria Barcelona	27- 6-1909	1- 0- 0	21- 7-20
		D. Juan José Arnaldo Targa	Excedente (Ordnes 19-5-1941, 28-4-51)	16- 2-1908	1- 0- 0	21- 6-10
56	11.	D. Antonio Sánchez Santamaría	Delegación Industria Ciudad Real	14- 4-1896	1- 0- 0	21- 6- 9
57	12.	D. Carlos Founaud Fau	Idem id. Zaragoza	9- 8-1905	1- 0- 0	21- 6- 7
		D. Tomás Moreno Garbayo	Excedente (Orden 30-1-1943)	25- 8-1902	1- 0- 0	21- 5- 8
58	13.	D. Salvador Rodríguez Ruiz	Delegación Industria Córdoba	29-11-1907	1- 0- 0	21- 4-26
59	14.	D. Rafael García Martín	Idem id. Madrid	1- 9-1907	1- 0- 0	21- 4-14
60	15.	D. Enrique Mayordomo Lázaro	Idem id. Cáceres.—P. y M.	22- 3-1902	1- 0- 0	21- 4- 8
61	16.	D. Manuel Granados de la Rosa	Idem id. Cádiz.—P. y M.	15- 3-1902	1- 0- 0	21- 1-27
62	17.	D. Francisco Pardo Fenoll	Idem id. Cádiz	8- 9-1890	1- 0- 0	21- 1- 9
63	18.	D. Patricio Sánchez Álvarez	Idem id. Barcelona	14-12-1907	1- 0- 0	20-10- 2
64	19.	D. Ignacio Mázquez Azcárate	Idem id. id.	13- 4-1907	1- 0- 0	20- 9-20
65	20.	D. Luis Díaz-Pabón Carrión-Vega	Idem id. Madrid	3- 1-1905	0-10-22	20- 6- 9
66	21.	D. Esteban Vial Castells	Idem id. Barcelona	22-10-1896	0- 8-18	20- 1-10
67	22.	D. Luis García González	Idem id. Madrid	23- 2-1901	0- 3-24	20- 1- 0
Venticuatro Ayudantes Mayores de segunda clase						
68	1.	D. Gonzalo Lobo Gallardo	Idem id. Sevilla	26- 6-1901	2- 2-17	20- 1- 0
69	2.	D. Fernando López Martínez	Dirección General de Industria	13- 8-1893	1-10- 6	20- 1- 0
70	3.	D. Fernando J. Franco Requesens	Delegación Industria Zaragoza	21- 2-1906	1- 5- 0	20- 1- 0
71	4.	D. José Ruiz Martínez	Idem id. Valencia	9-12-1904	1- 2- 7	20- 1- 0
72	5.	D. Vicente José Archanco Bielsa	Subdelegación de Alcoy	5- 4-1910	1- 0- 6	20- 1- 0
73	6.	D. Marino Ruiz Santolalla	Delegación Industria de Alava	24-11-1908	1- 0- 0	19- 4-13
74	7.	D. Manuel Perea Guardeno	Idem id. Sevilla	14-12-1905	1- 0- 0	19- 2- 6
75	8.	D. Ignacio Rodríguez Moreno	Idem id. Murcia	18- 8-1906	1- 0- 0	19- 0-28
76	9.	D. César Arredondo Bombón	Idem id. Castellón	17- 4-1907	1- 0- 0	18-11-18
77	10.	D. Santiago Fillat Bistuer	Idem id. Barcelona	1- 1-1906	1- 0- 0	18-11-11
78	11.	D. Ramón Nafria Ramos	Dirección General de Industria	22- 2-1884	1- 0- 0	18-10-22
79	12.	D. Fernando Carmona de la Fuente	Delegación Industria Baleares	25- 4-1908	1- 0- 0	17- 8-29
80	13.	D. Germán Labrador Marqués	Idem id. Salamanca	11-10-1904	1- 0- 0	17- 8-29
		D. Manuel de la Torre Rousseau	Excedente (Orden 6-6-1950)	9- 5-1910	1- 0- 0	17- 8-29
81	14.	D. Juan Manuel Ranero García	Delegación Industria Santander	1-11-1907	1- 0- 0	17- 8-29
82	15.	D. Julio Antonio Ortega Jordana	Idem id. Alicante	17- 1-1906	1- 0- 0	20- 1- 0
83	16.	D. Fernando González Ramos	Dirección General de Industria	30- 7-1839	1- 0- 0	17- 8-29
84	17.	D. José María de la Vega Artiach	Delegación Industria Tenerife	5- 6-1909	1- 0- 0	17- 8-29
		D. Enrique Alfaro Segovia	Excedente (Ordnes 19-5-1941, 28-4-51)	12- 6-1909	1- 0- 0	17- 8-29
		D. José Frígola Casassas	Idem id. id.	24- 3-1905	1- 0- 0	17- 8-29
85	18.	D. Bernardo Ruiz Pérez	Delegación Industria Barcelona	21- 1-1906	1- 0- 0	17- 8-29
86	19.	D. Felipe Fuentes de la Riva	Idem id. Soria	10- 3-1890	1- 0- 0	17- 8-29
87	20.	D. Ramón Joaquín Pérez Lafuente	Idem id. Guipúzcoa	29- 1-1901	1- 0- 0	17- 8-29
88	21.	D. Fernando Vecino Atienza	Idem id. Burgos	27- 5-1908	0-10-22	17- 8-29
		D. Luis Rodríguez Sanz	Excedente (Orden 27-3-1946)	18- 3-1910	0- 8-18	17- 8-29
89	22.	D. Rafael Jódar Colmenero	Delegación Industria Jaén	9-10-1897	0- 8-18	17- 8-29
90	23.	D. Francisco Monroy Escudero	Idem id. Baleares	29- 1-1905	0- 3-24	17- 8-29
91	24.	D. Francisco Bárcena Fernández	Idem id. Zamora	28- 7-1908	0- 2- 7	17- 8-29
Treinta y nueve Ayudantes primeros						
92	1.	D. Benito Martínez Mateo	Idem id. Teruel	29-11-1908	3- 8-26	17- 8-29
		D. Dimas Ledesma Martín	Excedente (Orden 20-8-1946)	25- 3-1889	3- 8-20	17- 6-28
		D. Luis Vellón Martí	Idem (Orden 22-10-1946)	9- 1-1897	3- 8-20	15- 9- 8
93	2.	D. Alfonso Lucas Soriano	Delegación Industria Barcelona	31- 7-1909	3- 8-20	15- 9- 8
94	3.	D. Francisco Carrión Clemente	Idem id. Albacete	12-10-1898	3- 7- 3	15- 6- 8
		D. Juan Sánchez Carmona	Excedente (Ordnes 4-9-1939, 13-9-1949)	14- 7-1897	3- 5- 9	18- 4-29
95	4.	D. José Ricardo Guzmán Mar-dones	Delegación Industria Jaén	20- 2-1903	3- 5- 9	15- 6- 8
96	5.	D. José H. Fernández Álvarez	Idem id. Oviedo	22- 6-1910	3- 0-21	12- 1-26
97	6.	D. Ernesto Sebastián Manzano	Idem id. Valencia	22- 4-1909	3- 0- 0	15- 9- 6
		D. Eduardo Jiménez Segura	Excedente (Orden 28-6-1949)	18- 6	2- 4-17	14- 9- 7
98	7.	D. Esteban Herrera Alonso	Delegación Industria Barcelona	3- 8-1906	2- 4-17	12- 1-26
99	8.	D. José Molina Ruiz	Idem id. Málaga	17-10-1908	2- 3-26	12- 1-26
100	9.	D. Eugenio Jiménez Villa	Idem id. Madrid	5-11-1895	2- 2-17	12- 1-26
101	10.	D. Jesús E. Villanueva Alcocer	Idem id. Valladolid	20- 7-1895	1-10- 6	12- 1-26
		D. Mariano Borrell Mittelbrún	Excedente (Ordnes 13-2-1940, 6-3-1950)	23- 6-1900	1- 6-14	12- 1-26
102	11.	D. Francisco Pujades de Frías	Delegación Industria Ciudad Real	31- 8-1908	1- 6-14	12- 1-26
103	12.	D. Antonio Pi y Martínez	Idem id. Albacete	2- 8-1908	1- 6- 7	12- 1-26
104	13.	D. Antonio Canet Bernal	Idem id. Valencia	9- 9-1899	1- 5- 0	12- 1-26
105	14.	D. Angel Larrondo de Juan	Idem id. Madrid	19- 9-1906	1- 0- 0	12- 1-26
106	15.	D. Antonio Arenas Torres	Idem id. Sevilla	9- 7-1898	1- 0- 0	12- 1-26
		D. Gregorio Miguel del Río Fernández	Excedente (OO. 26-12-1939, 20-12-1944)	9- 5-1909	1- 0- 0	12- 1-26

Número de orden	Número en la clase	Categoría y nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento	SERVICIOS RECONOCIDOS	
					En la clase	En el Cuerpo
				D. M. A.	A. M. D.	A. M. D.
107	16.	D. Camilo García Muñiz	Delegación Industria Oviedo	15- 9-1901	1- 0- 0	12- 1-26
108	17.	D. Pedro López Muñoz	Idem id. id.	25- 4-1904	1- 0- 0	12- 1-26
109	18.	D. Adolfo García Valderas	Idem id. Vizcaya	27- 9-1903	1- 0- 0	12- 1-26
110	19.	D. Luis de los Mártires Gómez	Idem id. Valencia	10- 8-1908	1- 0- 0	12- 1-26
111	20.	D. Julio Amor Outeiriño	Idem id. Orense	3-11-1904	1- 0- 0	12- 1-26
112	21.	D. Vicente Rodríguez Pérez	Idem id. Avila	27- 3-1905	1- 0- 0	12- 1-26
113	22.	D. Manuel Sapiña Costa	Idem id. Tarragona	19- 1-1909	1- 0- 0	12- 1-26
114	23.	D. Eugenio Rodríguez Pérez	Idem id. Las Palmas	8- 2-1915	1- 0- 0	11- 5- 4
115	24.	D. José del Nozal Canduela	Excedente (Orden 19-10-1950)	20- 3-1914	1- 0- 0	11- 5- 4
116	25.	D. Ernesto Arrondo Arana	Delegación Industria Guipúzcoa	25- 1-1915	1- 0- 0	11- 5- 4
		D. Francisco Martínez de Padilla	Idem id. Madrid	15-10-1897	1- 0- 0	12- 1-26
117	26.	D. Francisco Fernández Díaz	Idem id. Vizcaya	15- 3-1908	1- 0- 0	11- 5- 4
118	27.	D. José Cansino Jaime	Idem id. Córdoba	20-11-1909	1- 0- 0	11- 5- 4
119	28.	D. Aureo Lorenzo Arguero	Idem id. Santander	16- 6-1907	1- 0- 0	11- 5- 4
		D. Silverio Vidosa Lera	Excedente (Orden 3-3-1942)	13- 1-1908	1- 0- 0	11- 5- 4
120	29.	D. Román Mariano Fraile Hernández	Delegación Industria Gerona	9- 8-1905	1- 0- 0	11- 5- 4
121	30.	D. Emilio Vellilla Ballesteros	Idem id. Granada	25- 1-1908	1- 0- 0	11- 5- 4
		D. Domingo Duce Vaquero	Excedente (Orden 22-1-1942)	24-12-1890	1- 0- 0	11- 5- 4
122	31.	D. Alberto Acuña Lagos	Delegación Industria La Coruña	31-12-1910	1- 0- 0	11- 5- 4
123	32.	D. Juan Suardiaz Tuero	Idem id. Toledo	28-10-1909	1- 0- 0	11- 5- 4
124	33.	D. Fermín Alarcón Briales	Idem id. Córdoba	4- 8-1212	1- 0- 0	11- 5- 4
125	34.	D. Miguel Valdivia Garzón	Idem id. Sevilla	7- 8-1914	1- 0- 0	11- 5- 4
		D. Hilario Blanch García	Excedente (OO. 28-4-1941, 4-5-1951)	23- 6-1907	0-10-25	11- 5- 4
		D. Antonio García de la Fuente	Idem (Ordenes 14-1-1941, 13-1-1951)	13- 6-1909	0-10-25	11- 5- 4
		D. Luis García de la Vega Aróstegui	Supernumerario act.º (Orden 14-1-1941)	9-10-1900	0-10-25	11- 5- 4
126	35.	D. Juan J. Vilotá y Acha	Delegación Industria Guipúzcoa	18-11-1900	0-10-25	11- 5- 4
127	36.	D. Juan Muñoz Reja Delgado	Idem id. Badajoz	25-10-1914	0-10-22	11- 5- 4
128	37.	D. Isidoro Jacinto Alsá Dea	Idem id. Zaragoza	4- 4-1911	0- 8-18	10- 8-26
129	38.	D. Gregorio González Arias	Idem id. Bañazona	18- 9-1914	0- 3-24	10- 8-26
130	39.	D. Eugenio Alfredo Lacalle Peña	Idem id. Huesca	15-11-1915	0- 2- 7	10- 8-26
Sesenta y cinco Ayudantes segundos						
131	1.	D. José Escudero Garrido	Idem id. Barcelona	16- 9-1909	6- 3-24	10- 8-26
132	2.	D. José Baiget Alvarez	Idem id. Barcelona	20-10-1915	6- 0-11	10- 8-26
133	3.	D. Augusto Villar Gómez	Idem id. Burgos	20-11-1915	5- 8-20	10- 8-26
134	4.	D. Angel de Labra Beña	Idem id. La Coruña	6- 3-1911	5- 2- 8	10- 8-26
135	5.	D. José Qui Batlle	Idem id. Lérida	7- 4-1916	5- 2- 2	10- 8-26
		D. Fernando Aldana Ocio	Excedente (Orden 21-3-1949)	5- 6-1908	5- 0-16	10- 8-26
136	6.	D. Carlos Ramspott Martín	Delegación Industria Barcelona	20- 6-1908	4- 8- 1	10- 8-26
		D. Carlos Romanillos López	Excedente (Orden 12-7-1951)	22-10-1913	4- 6- 9	10- 6-21
		D. Eduardo Fontanet Vilalta	Idem (Orden 19-11-1945)	10- 5-1907	4- 5- 7	10- 6-21
137	7.	D. Virgilio Gómez Aranguren	Delegación Industria Barcelona	16- 7-1916	4- 5- 7	10- 6-21
138	8.	D. Luis Vázquez Sánchez Aparicio	Idem id. Málaga	6- 4-1911	4- 4-15	10- 6-21
139	9.	D. Pelayo Alberto Martínez Sáez	Idem id. Valencia	23-10-1915	4- 4- 0	9-11-23
140	10.	D. Roberto Quiñones Valdés	Idem id. Valencia	4- 1-1905	4- 3-19	9-11-23
141	11.	D. Felipe Timoner Almiñana	Idem id. Alicante	20- 8-1913	3- 8-26	9-11- 9
142	12.	D. Ramiro Candenias Serrano	Idem id. Granada	7- 7-1916	3- 8-20	9- 8-22
143	13.	D. Rafael Alvarez González	Idem id. Barcelona	4-12-1900	3- 7- 3	9- 6- 5
144	14.	D. Elia Urbano Guerra	Idem id. Madrid	17- 3-1914	3- 5- 9	9- 5-15
145	15.	D. Bartolomé Escribano Calvente	Idem id. Tarragona	29- 5-1905	3- 5- 9	9- 5-15
146	16.	D. Generoso San Emeterio Hoyo	Idem id. Santander	12- 8-1898	3- 0-21	9- 5-15
147	17.	D. Luciano-Efrén Rodríguez Junquera	Idem id. Las Palmas	25-10-1911	2- 6- 0	9- 4-14
148	18.	D. Rafael Pulpeiro Fernández	Idem id. Valencia	16- 3-1912	2- 4-17	9- 1-29
149	19.	D. Augusto César García-Aranda y Menchén	Idem id. Gerona	7-10-1904	2- 3-26	8- 9-20
150	20.	D. Jesús López Cueto	Idem id. Sevilla	11- 8-1905	2- 2-17	8- 9- 1
151	21.	D. Jesús Burgués Conchello	Idem id. Madrid	4- 5-1919	1-10- 6	6- 7- 9
152	22.	D. José Manuel González Alonso	Idem id. Lérida	22- 2-1917	1- 6- 7	6- 7- 9
153	23.	D. Gonzalo Casañez Artibucilla	Idem id. Guipúzcoa	3- 3-1915	1- 5- 0	6- 7- 9
154	24.	D. Abelardo de Diego Martín	Idem id. Toledo	17- 7-1917	1- 2- 6	6- 7- 9
155	25.	D. Isidoro Ceja Castrillo	Idem id. Cuenca	17- 4-1909	1- 0- 0	6- 7- 9
156	26.	D. Justino Alberca Aguirre	Idem id. Toledo	13- 5-1916	1- 0- 0	6- 7- 9
157	27.	D. Pablo González García	Idem id. Barcelona	4- 4-1917	1- 0- 0	6- 7- 9
158	28.	D. Angel Martínez Mateo	Idem id. Castellón	30-12-1918	1- 0- 0	6- 7- 9
159	29.	D. Eduardo Rubio Ortiz	Idem id. Badajoz	14-11-1916	1- 0- 0	6- 7- 9
160	30.	D. José Galve Comellas	Idem id. Navarra	19- 3-1914	1- 0- 0	6- 7- 9
161	31.	D. Nicolás Faraco Martín	Idem id. Huelva	20- 8-1911	1- 0- 0	6- 1-19
162	32.	D. Pedro Garayo Calero	Idem id. Valladolid	2- 6-1911	1- 0- 0	6- 1-19
163	33.	D. Antonio Herrero Repiso	Idem id. Guipúzcoa	17- 6-1915	1- 0- 0	6- 1-19
164	34.	D. Mario Campos Ibáñez	Idem id. Tenerife	27- 8-1913	1- 0- 0	6- 0-12
		D. Ciriaco Luzárraga Gómez	Excedente (Orden 9-9-1946)	19- 1-1912	1- 0- 0	5-10-19
165	35.	D. Pedro Rodríguez Poblador	Delegación Industria Logroño	17- 9-1918	1- 0- 0	5- 6-16
166	36.	D. José Rojo Soler	Idem id. Tenerife	9-11-1917	1- 0- 0	5- 6-16
167	37.	D. Marcos Marugán Baggianotty	Idem id. Valencia	18- 6-1912	1- 0- 0	5- 1- 1
168	38.	D. Ramiro Manrique Morán	Idem id. Vizcaya	21- 5-1913	1- 0- 0	5- 1- 1
169	39.	D. Jesús Jiménez Castellanos	Idem id. Vizcaya	21- 4-1916	1- 0- 0	4-11-17
170	40.	D. Vicente Ema Díaz	Idem id. Navarra	5-12-1912	1- 0- 0	4- 6- 1
171	41.	D. Rafael Ripaón Fernández	Idem id. Alava	8-11-1913	1- 0- 0	4- 4- 9

Número de orden	Número en la clase	Categoría y nombres y apellidos	Destinos	Fecha de nacimiento		SERVICIOS RECONOCIDOS	
				D. M. A.		En la clase	En el Cuerpo
				D. M. A.		A. M. D.	A. M. D.
172	42.	D. Alfredo de Lecuona Saro ...	Delegación Industria Las Palmas	24- 2-1910		1- 0- 0	4- 2-17
		D. Eusebio Madrazo Sánchez ...	Excedente (Orden 9-1-1948)	30- 7-1915		1- 0- 0	4- 2-17
173	43.	D. Aser Murias Collia	Delegación Industria Gerona	28- 3-1917		1- 0- 0	4- 2-17
174	44.	D. Eulalio Ocaña Martínez	Idem id. Castellón	22-11-1922		1- 0- 0	1- 4-12
		D. Felipe Monís García	Supernumerario act.º (Orden 9-2-1951)	30- 4-1921		1- 0- 0	1- 4-12
175	45.	D. Antonio Luis Escartí Valls...	Delegación Industria Vizcaya	14-11-1925		1- 0- 0	1- 4-12
176	46.	D. Ramón Botet Pallarés	Idem id. Tarragona	2- 1-1908		1- 0- 0	1- 4-12
177	47.	D. Francisco de Paula Cuadra Bellido	Idem id. Guadalajara	30-11-1921		1- 0- 0	1- 4-12
178	48.	D. Fernando Martínez Mateo...	Idem id. Lugo	15- 6-1921		1- 0- 0	1- 4-12
179	49.	D. Joaquín de la Cámara González	Idem id. Cuenca	12- 2-1914		1- 0- 0	1- 4-12
180	50.	D. Alfonso Cuenca Fernández...	Idem id. Lugo	10-12-1908		1- 0- 0	1- 4-12
181	51.	D. Luis Gea Cobo	Idem id. Baleares	5-11-1922		1- 0- 0	1- 4-12
182	52.	D. Luis Carceller Sánchez	Idem id. Murcia	10- 7-1924		1- 0- 0	1- 4-12
183	53.	D. Manuel Cremades Fons	Idem id. Ceuta	16- 2-1917		1- 0- 0	1- 4-12
184	54.	D. Fructuoso Enríquez Moure...	Idem id. Burgos	20- 8-1923		1- 0- 0	1- 4-12
185	55.	D. Troadio Andrés Zamora	Idem id. Guadalajara	14- 7-1918		1- 0- 0	1- 1-15
186	56.	D. Agustín Mata Janer	Idem id. Almería	8-11-1923		1- 0- 0	1- 0-19
187	57.	D. Rafael Navarro Espín	Idem id. Zamora	3- 4-1923		0- 9-15	0- 9-15
188	58.	D. Bernardo Garáu Cabrer	Idem id. Segovia	2- 3-1923		0- 9-15	0- 9-15
189	59.	D. José López Serrano	Idem id. Palencia	15-12-1921		0- 9-15	0- 9-15
190	60.	D. Antonio Mota López	Idem id. Segovia	26-12-1913		0- 7-27	0- 7-27
191	61.	D. Francisco Rodríguez Núñez.	Pendiente de destino	29- 1-1914		0- 1-26	0- 1-26
192	62.	D. José Félix Lago Alonso	Idem id.	27- 8-1918		0- 1-26	0- 1-26
193	63.	D. Angel Fernández Jambрина.	Idem id.	31- 8-1918		0- 0-28	0- 0-28
194		Vacante.					
195		Idem.					
Cesantes							
		D. Eduardo Boluda Leiva (1)...	Ayudante Mayor de tercera clase	31- 3-1895			20-10-25
		D. Fernando López Miraved (2)	Ayudante primero.—Electricidad	23- 5-1889			24- 6- 8
		D. Francisco López Ullívarri (3)	Ayudante primero.—Automóviles	16- 1-1894			21- 7-28

(1) Orden de 13 de enero de 1951.—(2) Orden de 1 de diciembre de 1942.—(3) Orden de 12 de junio de 1942.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de la declaración de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de noviembre de 1951.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad; H. huérfanos; D. dote; E. esposa; P. padre, y M. madre.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador		Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domicilió el pago
				— Pesetas	— Pesetas		
JUBILACIONES DE TODOS LOS MINISTERIOS							
Isidro Fernández García	Delinante de O. Públicas.	21.233.32	80 por 100 ...	26.541,66		13 10 51	Madrid.
Rafael de la Plaza Roncero	Comisario Principal	15.924,99	30 por 100 ...	26.541,66		28 10 51	Madrid.
Casimiro Maestre Caballero	Jefe Admón. 2.ª clase Teleg.	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33		1 11 51	Madrid.
Isidro Monteoliva Mazariegos ...	Jefe Admón. 1.ª clase Hac.	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33		1 11 51	La Coruña.
Manuel López Bello	Cartero Urbano	7.200,00	80 por 100 ...	9.000,00	13 9 50		Zaragoza.
Luciano Suárez Valdés y Perdomo	Fiscal de Término	38.826,66	80 por 100 ...	48.535,33	14 10 51		Burgos.
Simón Martín Galán	Jefe Sup. Admón. Correos.	21.233,32	80 por 100 ...	26.541,66	29 10 51		Tarragona.
Ismael Nieto Tino	Aux. Mayor Sup. Hacienda	10.920,00	60 por 100 ...	18.200,00	2 11 51		Zamora.
Gabriel Ugaldea Llorente	Cartero Urbano	4.246,66	40 por 100 ...	10.616,66	7 11 51		Guadalajara.
Francisco Alfonso Palomar	Jefe Admón. Estadística...	10.920,00	60 por 100 ...	18.200,00	10 7 51		Madrid.
Enrique Pérez Miranda	Jefe Admón. Correos	14.923,99	60 por 100 ...	24.873,33	24 8 51		Madrid.
Bernabé Abellán Aparicio	Agente Judicial	7.886,66	80 por 100 ...	9.858,33	13 6 51		Alicante.
Enrique Guerrero Segura	Cartero Urbano	10.920,00	80 por 100 ...	13.650,00	17 10 51		Zamora.
Mario de Pinlós y Bayona	Ministro Plenipotenciario.	30.333,32	80 por 100 ...	37.916,66	29 8 51		Madrid.
Luis Prieto Sáez	Jefe Admón. 1.ª ascenso ...	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33	8 10 51		Madrid.
José Costa Figueiras	Jefe Admón. 2.ª clase ...	2.640,00	20 por 100 ...	13.200,00	28 9 51		Lugo.
Antonio Casado Rodríguez	Médico Forense	14.560,00	80 por 100 ...	18.200,00	27 9 51		Cáceres.
Tomás Bermejo Gómez	Mavoral Ganado Patrimo- nio	9.966,66	80 por 100 ...	12.458,33	17 9 51		Segovia.
Pablo Tico Mases	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100 ...	12.133,33	24 9 51		Lérida.
Emilio Calvo Blanco	Jefe Admón. 1.ª ascenso...	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33	10 7 51		La Coruña.
Octavio Olivares Valdés	Sobrestante O. Públicas ...	17.472,00	80 por 100 ...	21.840,00	20 1 51		Tarragona.
Luis Acosta Díaz	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100 ...	12.133,33	20 10 51		Sevilla.
Medardo Sánchez Sánchez	Ex Guardia de Seguridad.	1.500,00	Mínimo	3.250,00	8 6 51		Vizcaya.
Margarita Guardiola Mateos	Aux. Mayor Telecomunic.	11.648,99	80 por 100 ...	14.560,00	8 11 51		Guadalajara.
José Pavá Dalmáu	Comisario de Policía	19.898,66	80 por 100 ...	24.873,33	12 11 51		Madrid.
Angel Galera Guillén	Cartero Urbano	7.279,99	60 por 100 ...	12.133,33	3 8 51		Madrid.
Enrique Sirvent Gamis	Idem	12.133,32	60 por 100 ...	15.166,66	3 7 51		Madrid.
Luis Calderón Martín	Ministro Plenipotenciario.	30.333,33	80 por 100 ...	37.916,66	18 9 51		Madrid.
José Pérez Ramos	cartero Urbano	4.200,00	60 por 100 ...	7.000,00	15 10 50		Las Palmas.
Sabino Brazal Orozco	Idem	4.246,66	40 por 100 ...	10.616,66	7 10 51		Barcelona.
Lucio López Sánchez-Illescas	Jefe Admón. Catastro	17.472,00	80 por 100 ...	21.840,00	1 11 51		Toledo.
Rogelio de Haro Pérez	Portero Mayor	6.369,99	60 por 100 ...	10.616,66	18 1 51		León.
Francisco Castro Alvarez	Celador Telégrafos	6.369,99	60 por 100 ...	10.616,66	27 8 51		Barcelona.
Fulgencio Buendía Alcázar	Cartero Urbano	1.400,00	40 por 100 ...	3.500,00	6 8 51		Barcelona.
José Benito Figueroa Brañas ...	Jefe Admón. Prisiones ...	17.472,00	80 por 100 ...	21.840,00	1 10 51		Lugo.

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lia el pago
Joaquín Morcillo Núñez	Jefe Sup. Prisiones	15.924,99	60 por 100	26.541,66	29 10	Santander.
Juan José Churrut Aldasoro	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	16 11	Guipúzcoa.
Vicente Espinosa Lázaro	Idem	8.190,00	60 por 100	13.650,00	1 10	Madrid.
Manuel Vera García	Sobrestante O. Públicas...	21.233,32	80 por 100	26.541,66	23 10	Madrid.
María de los Milagros del Alisal y Montagud	Profesor Especial E. Comer.	4.920,00	60 por 100	8.200,00	5 10	Madrid.
Manuel Tejada Aranda	Cartero Urbano	2.000,00	40 por 100	5.000,00	27 1	Zamora.
Fernando Guillén Toril	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	26 6	Ceuta.
Miguel Acosta Muñoz	Profesor Escuela Peritos.	18.720,00	80 por 100	23.400,00	30 9	Barcelona.
Joaquín Gómez Almudi	Jefe Negdo. Aux. Contabil.	4.200,00	60 por 100	7.000,00	24 7	Barcelona.
Doroteo Larrey Cubas	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100	10.616,66	10 9	Cuenca.
Salvador García García	Cartero Urbano	8.190,00	60 por 100	13.650,00	17 11	Málaga.
Rafael Cruzana Fornas	Mavor Señales Marítimas.	12.012,00	60 por 100	20.020,00	8 10	Barcelona.
José Arenas Guerrero	Celador Forestal	8.493,32	80 por 100	10.616,66	5 8	Cádiz.
Andrés García Romero	Celador Telecomunicación.	8.493,32	80 por 100	10.616,66	22 9	Granada.
Víctor Benito Galíndez	Jefe Admón. Gobernación.	21.233,32	80 por 100	26.541,66	22 10	Vizcaya.
Juan García Sánchez	Agente Judicial	6.673,32	80 por 100	8.341,66	17 7	Málaga.
Rogelio Rodríguez Oliveira	Presidente Consejo Super- rior Montes	26.693,32	80 por 100	33.366,66	23 3	Salamanca.
Santiago González Martínez	Portero Ministerios Civiles	12.133,32	80 por 100	15.166,66	2 5	Valencia.
Julián García Girard	Comisario de Policía	14.923,99	60 por 100	24.873,00	18 8	Madrid.
Armando Hezode Vidiella	Jefe Sup. Direc. Sanidad	18.200,00	80 por 100	22.750,00	22 8	Madrid.
Manuel Sánchez Suárez	Funcionario de Correos	6.400,00	80 por 100	8.000,00	19 12	Madrid.
Vicente Monedero Mora	Portero Ministerios Civiles	7.279,99	60 por 100	12.133,33	19 7	Cuenca.
Rafael Cort Álvarez	Prof. E. Peritos Industriales	21.840,00	80 por 100	27.300,00	16 10	Valencia.
Patrocino Fornlés García	Aux. de Telégrafos	5.760,00	80 por 100	9.600,00	5 11	Navarra.
Salvador Sandoval Ortiz	Portero Ministerios Civiles	10.920,00	80 por 100	13.650,00	13 8	Albacete.
Fernando Inchausti Balseiro	Oficial Admón. Justicia	11.829,99	60 por 100	19.716,66	2 8	Vizcaya.
Julio Sánchez-Cogolludo Berlanas	Comisario de Policía	9.949,33	40 por 100	24.873,33	13 4	Barcelona.
Domingo García Pujol	Jefe Admón. E. Nacional	17.472,00	80 por 100	21.840,00	11 7	Barcelona.
Evello Delgado González	Jefe Admón. Prisiones	14.560,00	80 por 100	18.200,00	27 8	Pontevedra.

JUBILACIONES MAGISTERIO

Antonio Anda Oleaga	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	1 11	Alava.
Dolores Alberio Martínez	Maestra Nacional	10.140,00	60 por 100	16.900,00	12 1	Valencia.
Encarnación González y M. Ponce	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	29 3	Gijón.
Eliecia de Concha y Sáenz de Bu- ruaga	Idem	3.840,00	40 por 100	9.600,00	13 7	Madrid.
Dolores Butrón Mulero	Idem	7.098,00	60 por 100	11.830,00	18 2	Alicante.
Rosario Díaz Hernández	Idem	14.872,00	80 por 100	18.590,00	11 8	Granada.
Francisca Miralles Oriola	Idem	12.168,00	80 por 100	15.210,00	17 4	Alicante.
Edelmira Rocas Díaz	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	11 1	Oviedo.
Vicente Mata Macías	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	2 11	Zamora.
Vistación Sanagustín	Maestra Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	7 11	Huesca.
Julián Gil Alvarez	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	2 11	Valladolid.
Concepción Heredia y Ruiz de Gastañeda	Maestra Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	19 8	Málaga.
Nicolasa Prudencia García Allue.	Idem	11.520,00	80 por 100	14.400,00	1 11	Zaragoza.
Francisca Domínguez Guerrero.	Idem	1.800,00	60 por 100	3.000,00	30 8	Orleans.
Freda Avellina Herreros Navarro	Idem	12.168,00	80 por 100	15.210,00	11 11	Soria.
Andolina Collet Marza	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	13 11	Castellón.
Vicente Díaz Estévez	Maestro Nacional	16.224,00	80 por 100	20.280,00	20 4	Gijón.
Lázaro Zaldívar Pipasén	Idem	8.640,00	80 por 100	10.800,00	1 11	Alava.
José Manuel Martínez Rodríguez.	Idem	10.140,00	60 por 100	16.900,00	6 8	Granada.
Aleja Navas Soria	Maestra Nacional	14.872,00	80 por 100	18.590,00	18 7	Tarragona.
Urbano Puertes González	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100	10.800,00	1 11	León.
Elvira Feljoo Mantilla	Maestra Nacional	8.112,00	60 por 100	13.520,00	1 11	Pontevedra.
Patrocino Burguete Arribillaga.	Idem	16.224,00	80 por 100	20.280,00	14 11	Navarra.
M. de los Angeles Ruiz Ferrero	Idem	3.840,00	40 por 100	9.600,00	1 11	Madrid.

PENSIONES CIVILES

M. Pilar Carrión González (H.)	Sobrestante O. Públicas...	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	26 2	Madrid.	
Pilar Severana (V.)	Cartero Urbano	1.250,00	4.ª parte	5.000,00	5 1	Barcelona.	
Agueda Isabel Peinado Guerrero (Huérfana)	Capataz de Telégrafos	1.168,66	Transmisión			27 1	Badajoz.
Josefa Taberner Navarro (V.)	Jefe de Hacienda	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	10 3	Valencia.	
Consuelo Pérez Bernardo (V.)	Cartero Urbano	3.412,50	4.ª parte	13.650,00	7 9	Madrid.	
Florentina Martínez del Pulgar (Viuda)	Jefe de Hacienda	3.300,00	4.ª parte	13.200,00	9 9	Cáceres.	
Juana Olea Meaza (V.)	Jefe de Aduanas	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	21 2	Tarragona.	
Josefa Sancho Onandia (V.)	Topógrafo	4.550,00	4.ª parte	18.200,00	12 10	Valladolid.	
Julia Riús Pérez (H.)	Jefe de Prisiones	1.000,00	3.ª parte	3.000,00	7 10	Madrid.	
Rosa Verdagué Ams (V.)	Jefe de Correos	5.460,00	4.ª parte	21.840,00	1 9	Barcelona.	
Victorina Reyes Heredia (V.)	Secretario Comarcal	2.500,00	4.ª parte	10.000,00	25 9	Navarra.	
Concepción de Diego Vega (V.)	Portamira Instituto Geo- gráfico	1.500,00	Mínima	7.691,66	18 10	Madrid.	
Esperanza Domínguez Villanueva (Huérfana)	Guardia de Seguridad	1.683,33	3.ª parte	3.250,00	16 5	León.	
Fernández Velázquez (H.)	Portero	1.668,66	Por sueldo	5.000,00	18 6	Granada.	
María García Martínez (V.)	Agente de Policía	3.640,00	4.ª parte	14.560,00	23 10	Madrid.	
M.ª Pilar Zahonero Nagot (V.)	Topógrafo	4.310,00	4.ª parte	17.240,00	1 8	Madrid.	
Emilia Ferrer Peñarrubia (V.)	Jefe Telecomunicaciones	6.218,33	4.ª parte	24.873,33	21 9	Valencia.	
González Morán (H.)	Capataz Forestal	1.600,00	Transmisión			30 5	León.
María Carmen Cristeta Arias Gar- cía (V.)	Mavor Señales Marítimas.	5.005,00	4.ª parte	20.020,00	29 8	Pontevedra.	
Pilar Guijarro Fernández (V.)	Jefe Asuntos Exteriores	3.276,00	15 por 100	21.840,00	28 10	Madrid.	
María Sanjillao Domingo (V.)	Jefe de Correos	4.550,00	4.ª parte	13.200,00	6 4	Lugo.	
Ana Guillén Román (V.)	Agente de Policía	1.500,00	Mínima	8.400,00	18 1	Barcelona.	
Rafaela Gramage Martínez (H.)	Agente Investigación	6.000,00	Extraordinaria			15 7	Barcelona.
Ventura Brun Alcaín	Inspector de Policía	3.003,00	15 por 100	20.020,00	15 3	Zaragoza.	
Cayetana Josefa Arraga Soto (V.)	Ayudante de Minas	6.218,33	4.ª parte	24.873,33	19 10	Huelva.	
María Teresa Eugenia Amare Gar- cía (V.)	Jefe Obras Públicas	4.875,00	4.ª parte	19.500,00	17 4	Madrid.	
María Luisa Laporte Riat Mendía (Viuda)	Policia, Comisario	3.125,00	4.ª parte	12.500,00	7 7	Cádiz.	
Gregoria Sancho Yagüe (V.)	Subalerno de Correos	1.500,00	Mínimo	5.000,00	2 12	Madrid.	
Luisa López Bonilla	Perito Agrícola	6.835,41	4.ª parte	26.541,66	27 8	Madrid.	
María Barrachina Soriano (V.)	Jefe Topógrafos	4.550,00	4.ª parte	18.200,00	2 8	Albacete.	

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lia el pago
María Cándida Bañón de San Rafael (V.)	Guarda Forestal	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	26 8 51	Barcelona.
Encarnación Meloño Cegarra (V.)	Escribiente Auxiliar	2.000,00	Por sueldo	7.500,00	14 3 51	Cartagena.
María del Carmen Gracia Ipiens. (Viuda).	Agente de Policía	1.911,00	Por sueldo	12.740,00	2 7 51	Madrid.

PENSIONES MAGISTERIO

Nombres y apellidos de los interesados	Empleo del causante	Haber pasivo — Pesetas	Porcentaje	Sueldo regulador — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se domici- lia el pago
Marcelina Alvarez Otero (H.)	Maestro Nacional	333,33	Transmisión	4.000,00	3 5 46	León.
Nicanora Lázaro Julve (V.)	Idem	2.100,00	4.ª parte	8.400,00	29 6 50	Teruel.
M.ª Teresa Piñana Palomir (H.)	Idem	1.666,66	3.ª parte	5.000,00	11 7 51	Castellón.
Encarnación Hermoso Alonso (V.)	Idem	2.957,50	4.ª parte	11.830,00	30 5 51	Palencia.
Elena Hurtado Serriano (V.)	Idem	2.700,00	4.ª parte	10.800,00	10 11 50	Jaén.
Pilar y Puencisla Gómez Quitañoz (H.)	Idem	3.600,00	4.ª parte	14.400,00	12 11 51	Madrid.
Dolores Ruiz Valencia (V.)	Idem	1.800,00	15 por 100	12.000,00	10 9 50	Cádiz.
Francisca Fernández Mañanas (Viuda)	Idem	2.028,00	Tem. mínimo	13.520,00	13 9 51	Cáceres.
Urbana Rojo Mozo (V.)	Idem	3.802,50	4.ª parte	15.210,00	8 9 51	Valladolid.
Josefa del Pino Rodríguez (V.)	Idem	2.000,00	Máxima	7.000,00	27 7 51	Málaga.
María del Socorro Moneo del Campo (H.)	Idem	1.333,33	3.ª parte	4.000,00	4 10 51	Valladolid.
Amalia Bas Agudo (H.)	Idem	2.400,00	Transmisión	4.000,00	6 12 50	Huelva.
María de los Angeles García Eallo (H.)	Idem	1.200,00	1/2	2.400,00	20 3 48	Guadalejara.
Libeada y Francisca Calatayud Dueso (H.)	Idem	2.000,00	3.ª parte	6.000,00	1 4 50	Valencia.
Francisca de los Ríos Estradi (Viuda)	Idem	2.281,50	15 por 100	15.210,00	20 3 51	Alicante.
Francisca Millán Sánchez (V.)	Idem	500,00	3.ª parte	1.500,00	18 9 51	Valencia.

PENSIONES DE GRACIA

Gregoria Nieto García (V.)	Obrero de Almadén	182,50		0,50	13 1 51	Ciudad Real.
Cipriana Tejada Arenas (V.)	Idem	182,50		0,50	4 9 51	Ciudad Real.
Angela Franqueza Redondo (V.)	Idem	182,50		0,50	12 8 51	Ciudad Real.

RETIRADOS DE ALMADEN

Eustasio Francisco Arnaltes Franco	Obrero de Almadén	720,00	3,00		3 10 51	Ciudad Real.
------------------------------------	-------------------	--------	------	--	---------	--------------

CESANTIA

Ramón Serrano Súñer	Ex Ministro	15.000,00	3.ª parte	45.000,00	15 9 51	Madrid.
---------------------	-------------	-----------	-----------	-----------	---------	---------

RESUMEN

	Pesetas
Importan las Jubilaciones	816.804,99
— las Jubilaciones de Magisterio	274.922,00
— las Pensiones Civiles	105.839,14
— las Pensiones de Magisterio	36.802,81
— las Pensiones de Gracia	547,50
— los Retirados de Almadén	720,00
— las Cesantías	15.000,00
Total	1.250.736,44

Madrid, 17 de enero de 1952.—El Director general, Federico G. Gorordo.

Dirección General de Timbre y Monopolios

(Sección de Loterías)

Autorizando la celebración de una tómbola benéfica, durante los meses del próximo verano, en Bilbao, organizada por la Junta de Construcción de Templos Parroquiales de dicha ciudad.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha de hoy, se autoriza a la Junta de Construcción de Templos Parroquiales de Bilbao para celebrar una tómbola de carácter benéfico, con el fin de recaudar fondos para la construcción de templos, en la que se pondrán a la venta cien mil papeletas, que se venderán al precio de peseta por unidad. Dicha tómbola funcionará durante los meses del próximo verano, y deberán abonarse los correspondientes impuestos del 10 por 100 sobre el importe total de las papeletas cuya emisión se autoriza, y el del Timbre del Estado, en la forma y cuantía que determina la Ley del Timbre en su artículo 202, debiendo someterse los procedimientos de la celebración de la misma a cuantos re-

quisitos determinan las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid, 22 de abril de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

Declarando nulo y sin ningún valor, por defecto de impresión, el billete de la serie segunda, número 14431, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 del actual.

Habiéndose observado un defecto en la impresión del billete de la serie segunda, número 14431, correspondiente al sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 25 del actual, y que fué remitido para su venta a la Administración de Loterías número 48 de esta capital,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Instrucción de Loterías, de 25 de febrero de 1893, ha acordado declarar nulo y sin ningún valor ni efecto, a los del mencionado sorteo, el referido bi-

lete, quedando de cuenta del Estado y pudiendo el poseedor o poseedores del mismo reintegrarse de su importe en la Administración expendedora, previa su presentación y entrega.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 23 de abril de 1952.—El Director general, Fernando Roldán.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Anunciando subasta para contratar las obras de construcción de veintiuna viviendas en Sevilla, con destino a funcionarios de Correos y Telecomunicación.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de tres edificios, de siete viviendas cada uno, en Manzana, 38, barriada Los Remedios, en Sevilla, con destino a funcionarios de Correos y Telecomunicación, a construir por el régimen de «viviendas protegidas», cuyo presupuesto total, incluidos honorarios, asciende a la cantidad de 1.608.731,57 pesetas (un millón seiscientas ocho mil setecientas treinta y una pesetas cincuenta y siete céntimos).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones y Conservación de Edificios, Palacio de Comunicaciones, planta séptima, en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacio-

nal de la Vivienda, calle Marqués de Cubas, 19, también de Madrid, o en la Jefatura del Centro de Telégrafos de Sevilla, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para presentación de pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones deberán presentarse antes de las diecinueve horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro General de Correos, instalado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo y otra del Instituto Nacional de la Vivienda, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de abril de 1952.—El Director general, Luis Rodríguez de Miguel.
952—A. C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Disponiendo que los Auxiliares del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar en situación de excedencia, manifiesten si optan o no por pasar a la Escala Técnica del citado Cuerpo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 del corriente mes, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 8 del mismo, sobre normalización de plantillas del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto que los Auxiliares del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar, en situación de excedencia, manifiesten por medio de instancia dirigida al señor Subsecretario (Sección Central, Negociado de Personal), en el plazo de veinte días a contar de la fecha de la presente Orden, si optan o no por pasar a la Escala Técnica del citado Cuerpo, lo que, en caso de optar, se efectuará previa declaración de aptitud justificada, mediante certificación del Jefe de la dependencia donde prestaban servicio al ser declarados excedentes, para los que lleven en esa situación cinco años o menos, o certificación justificativa de que prestan servicio actualmente en Organismos del Estado, Provincia o Municipio, en cargos de categoría igual o superior a la de Oficial de Administración Civil.

Los que no se hallen en esas condiciones y lleven más de cinco años como excedentes, deberán someterse a examen de aptitud para pasar a dicha Escala Técnica.

Todos los excedentes que dejen transcurrir el plazo fijado, sin hacer declaración alguna, quedarán definitivamente en la Escala Auxiliar del Cuerpo Técnico-administrativo y Auxiliar en la misma clase en que figuran como excedentes, y lo mismo los que no sean declarados aptos.

Lo que de orden del señor Ministro se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de todos los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de abril de 1952.—El Subsecretario, José María Rivero de Aguilar.

Ilmo. Sr. Jefe de la Sección Central.

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lugo y Santiago de Compostela, con hijuela de Arzúa a Sobrado, provincias de La Coruña y Lugo, a doña Cristina Ventoso Freire.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 18 de marzo de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Lugo y Santiago de Compostela, con hijuela de Arzúa a Sobrado, provincia de Lugo y La Coruña, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

2.ª El itinerario total, de 125,70 kilómetros de longitud, pasará entre Lugo y Santiago, por Guntin, Fenadal, Palas de Rey, Saa, Mellid, Gumar, Arzúa, Barres, Ferrelros, Santa Irene, Arca y Labacolla; el de la hijuela entre Arzúa y Sobrado pasará por Boimorto y Las Corre-

doiras, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

3.ª Se realizarán las siguientes expresiones:

Entre Lugo y Santiago (104 km.)

(Todos los días, excepto los domingos)
Salidas de Santiago, a las seis y a las dieciséis horas.

Llegadas a Lugo, a las diez y a las diecinueve treinta horas.

Salidas de Lugo, a las siete y a las catorce treinta horas.

Llegadas a Santiago, a las diez treinta y dieciocho treinta horas.

Los domingos se realizará una expedición entre Santiago y Lugo y otra entre Lugo y Santiago con el horario que se determine, de acuerdo con las Jefaturas de Obras Púbricas.

Trayecto parcial entre Mellid y Santiago (52 km.)

(Todos los días, excepto los domingos)
Salida de Mellid, a las siete horas.

Llegada a Santiago, a las diecisiete horas.

Salida de Santiago, a las diecisiete horas.

Llegada a Mellid, a las diecinueve horas.

En la hijuela entre Arzúa y Sobrado (21,7 km.)

(Todos los días, excepto los domingos)
Una expedición entre Arzúa y Sobrado y otra entre Sobrado y Arzúa, con el horario que se determine, de acuerdo con las Jefaturas de Obras Púbricas, teniendo en cuenta los enlaces convenientes con la línea principal de Santiago-Lugo.

4.ª Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Clase	Marca	Potencia H. P.	Matrícula	Capacidad de viajeros sentados	Carburante
Omnibus	Saurer	37	LU-2386	49	Gas-oil.
Omnibus	Saurer	37	SG-1879	49	Gas-oil.
Omnibus	Otto	34	LU-485	44	Gas-oil.
Omnibus	Saurer	31	LU-1.439	37	Gasolina.
Omnibus	Saurer	27	C-580	32	Gasolina.
Omnibus	Dión	27		37	Gasolina.

Otro omnibus, de iguales características que los anteriores, que deberán comunicarse a las Jefaturas de Obras Púbricas de Lugo y La Coruña previamente a la fecha de inauguración del servicio.

Todos los omnibus tendrán clasificación de primera, segunda y tercera clase.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo sexto del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

5.ª No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de las Jefaturas de Obras Púbricas de Lugo y La Coruña.

6.ª Regirán las siguientes tarifas-base:

1.ª clase: 0,45 pesetas por viajero-kilómetro (con impuestos).

2.ª clase: 0,40 pesetas por viajero kilómetro (con impuestos).

3.ª clase: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (con impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,06 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

7.ª El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 515 kilogramos, con un volumen aproximado de 1,632 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

8.ª Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.

9.ª La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a las Jefaturas de Obras Púbricas de Lugo y La Coruña la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

10. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva, con pérdida de la fianza depositada.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barco de Valdeorras y Robledo de la Lastra, provincia de Orense, a don Manuel Núñez Mariñas.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de abril de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Barco de Valdeorras y Robledo de la Lastra, provincia de Orense, a don Manuel Núñez Mariñas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

Segunda. El itinerario entre Barco de Valdeorras y Robledo de la Lastra, de 14 kilómetros de longitud, pasará por Trebal Rubiana y La Vega de Cascallana, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros en los puntos anteriormente mencionados.

Tercera. Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

	Horas
1. ^a Salida de Robledo de la Lastra, a las	8,00
Llegada a Barco de Valdeorras, a las	8,45
2. ^a Salida de Barco de Valdeorras, a las	17,00
Llegada a Robledo de la Lastra, a las	17,45

Cuarta. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus, marca «G. M. C.», de 22 H. P. de potencia, combustible gasolina, matrícula OR-2364, con capacidad mínima para 28 viajeros sentados en clase única.

Omnibus marca «Chevrolet», de 21 H. P. de potencia, combustible gasolina, matrícula OR 2364 con capacidad mínima para 28 viajeros sentados en clase única.

Estos vehículos deberán ser propiedad del adjudicatario, figurando expedido a su nombre el permiso de circulación sin reservas respecto a su propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Quinta. No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Sexta. Regrán las siguientes tarifas base:

Clase única: 0,36 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,05 pesetas por cada 10 kg.-km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá

del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Séptima. El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kg. con un volumen aproximado de 0,086 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

Octava. Este servicio se clasifica, respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

Novena. La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Orense la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos del levantamiento del acta correspondiente.

Décima. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.

Adjudicando definitivamente el servicio público regular de transportes mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros, provincia de Córdoba, a don Juan Antonio Alcalde Gallardo.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 3 de abril de 1952, ha resuelto adjudicar definitivamente la concesión del servicio público regular de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros, provincia de Córdoba, convalidando el que actualmente explota, a don Juan Antonio Alcalde Gallardo, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera. En todo lo concerniente a la concesión y explotación del servicio, se cumplirán los preceptos contenidos en el Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, y en el de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, de 16 del mismo mes y año, y en sus disposiciones complementarias.

Segunda. El itinerario entre Córdoba y San Sebastián de los Ballesteros, de 34 kilómetros de longitud, pasará por Aldea Quintana y La Victoria, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de practicar tráfico entre Aldea Quintana y Córdoba viceversa.

Tercera. Se realizarán todos los días, excepto lunes y domingos, las siguientes expediciones:

Horas

1. ^a Salida de San Sebastián de los Ballesteros, a las	8,00
Llegada a Córdoba, a las	9,33
2. ^a Salida de Córdoba a las	19,30
Llegada a San Sebastián de los Ballesteros, a las	21,15

Cuarta. Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Omnibus marca «Dodge» de 22 H. P. de potencia, matrícula CO-5514, con capacidad para 29 viajeros sentados: 19 en primera clase y 10 en segunda.

Omnibus marca «Chevrolet», de 22 H. P. de potencia, matrícula CO-6330, con capacidad para 33 viajeros sentados: 23 en primera clase y 10 en segunda.

Estos vehículos deberán ser de propiedad del adjudicatario, figurando expedidos a su nombre los respectivos permisos de circulación, sin reservas respecto a la propiedad y sin que estén adscritos a ningún otro servicio, debiendo reunir las condiciones que se fijan en el capítulo VI del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Quinta. No son necesarias instalaciones fijas, pero se utilizarán los despachos de billetes y lugares de espera que se determinen, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Sexta. Regrán las siguientes tarifas base:

Primera clase: 0,45 pesetas por viajero-km. (con impuestos).

Segunda clase: 0,35 pesetas por viajero-km. (con impuestos).

Exceso de equipaje, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kg.-km. o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Séptima. El adjudicatario queda obligado a transportar correspondencia en cada una de las expediciones por un peso de 20 kg. con un volumen aproximado de 0,084 metros cúbicos, con arreglo a las normas fijadas en la Orden ministerial de 29 de mayo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de junio siguiente).

Octava. Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente del grupo b).

Novena. La explotación del servicio comenzará en el plazo máximo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación definitiva de la concesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo comunicar el adjudicatario a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba la fecha en que se propone inaugurar el servicio, a los efectos de levantamiento del acta correspondiente.

Décima. El incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones dentro de los plazos señalados dará lugar a la anulación de la adjudicación definitiva con pérdida de la fianza depositada.

Madrid, 18 de abril de 1952.—El Director general, José de Aguinaga.

Sr. Inspector Jefe de la Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera.